

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Órgano oficial de publicación y difusión de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Publicación mensual

San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Noviembre 2014

Año 8, Núm. 1

LA SEP DISTINGUIÓ A LA UANL CON SEIS RECONOCIMIENTOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN 2014

PAG.
157



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



/uanred



@uanl





Una publicación de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
Secretario General

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario Académico

Dr. Mario César Salinas Carmona
Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado

Lic. Rogelio Villarreal Elizondo
Secretario de Extensión y Cultura

Dra. Luz Natalia Berrón Castañón, NC
Secretaria de Asuntos Universitarios

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García
Secretaria de Vinculación y Desarrollo Económico

Dr. Daniel Julio González Spencer
Secretario de Relaciones Internacionales

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Desarrollo Sustentable

Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles
Abogado General

Dr. Celso José Garza Acuña
Director de Publicaciones

Ing. José Luis Arredondo Díaz
Editor Responsable

Lic. Carlos Alberto Martínez Ibarra
Diseño

Lic. Carlos González Santos
Lic. Daniel Tovar Díaz
Colaboradores

Lic. Efraín Aldama Villa
Fotografía

Lic. Esperanza Armendáriz Chávez
Ing. Damaris González Muñoz
Lic. Verónica Daniela Arredondo Arias
Redacción

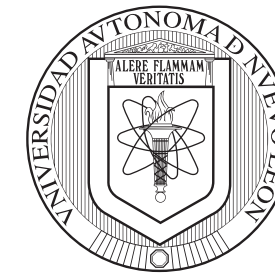
Gaceta Universitaria Universidad Autónoma de Nuevo León, Año 8, N° 1, noviembre 2014. Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2014. Gaceta mensual, editada y publicada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5°, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451. Teléfono: + 52 81 83294000, Fax: + 52 81 83294000. Editor Responsable: Ing. José Luis Arredondo Díaz. Impreso por: Difusión e Imagen Empresarial S.C., Pátzcuo, 617, esquina con Bulvarito, Domínguez, Cd. Obispos, C.P. 64030, Monterrey, Nuevo León, México. Fecha de terminación de impresión: 17 de noviembre de 2014. Tiraje: 3,000 ejemplares. Distribuido por: Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General, Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5°, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título Gaceta Universitaria Universidad Autónoma de Nuevo León otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2010-101212534000-100, de fecha 12 de octubre de 2010. Número de certificado de fechos de título y contenido: 15,142 de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Prohibida su reproducción total o parcial, en cualquier forma o medio, del contenido editorial de este número.

Impreso en México
Todos los derechos reservados
© Copyright 2014



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Dictamen para aprobar la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	12	Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2014.	24
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	13	Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	25
Dictamen para aprobar la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2014.	14	Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	26
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2014.	15	Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	27
Dictamen para aprobar el informe presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	16	Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	28
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba el informe presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	17	Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	29
Dictamen para aprobar el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	18	Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las auditorías externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	30
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	19	Dictamen para aprobar los despachos contables que realizarán las auditorías externas a la Universidad Autónoma de Nuevo León, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015.	31
Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	20	Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba los despachos contables que realizarán las auditorías externas a la Universidad Autónoma de Nuevo León, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015.	33
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.	21		
Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2014.	22		

COMISIÓN ACADÉMICA

Dictamen para aprobar con retroactividad al semestre que inició el 20 de enero de 2014, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Biotecnología, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada.	34
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al semestre que inició el 20 de enero de 2014, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Biotecnología, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada.	36
Dictamen para aprobar con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Forestales en modalidad escolarizada.	37
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Forestales en modalidad escolarizada.	38
Dictamen para aprobar con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2009, la adecuación del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal, que se ofrece en la facultad de Ciencias Forestales en modalidad escolarizada.	39
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2009, la adecuación del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal, que se ofrece en la facultad de Ciencias Forestales en modalidad escolarizada.	40
Dictamen para aprobar la creación del programa educativo de Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos, c) Negocios Sustentables y d) Mercadotecnia Global, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, a partir del tetramestre que inicia el 7 de enero de 2015.	41
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba la creación del programa educativo de Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos, c) Negocios Sustentables y d) Mercadotecnia Global, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, a partir del tetramestre que inicia el 7 de enero de 2015.	43
Dictamen para aprobar a partir del tetramestre que inicia el 7 de enero de 2015, el rediseño al programa educativo de Maestría en Logística y Cadena de Suministro con orientación en: a) Diseño y Análisis, b) Dirección y Operaciones y c) Logística Global, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.	44
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba a partir del tetramestre que inicia el 7 de enero de 2015, el rediseño al programa educativo de Maestría en Logística y Cadena de Suministro con orientación en: a) Diseño y Análisis, b) Dirección y Operaciones y c) Logística Global, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.	46
Dictamen para aprobar a partir del semestre que inicia el 19 de enero de 2015, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.	47

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba a partir del semestre que inicia el 19 de enero de 2015, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.	49
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Neumología y Medicina Crítica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	50
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Neumología y Medicina Crítica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	52
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	53
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	54
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Hematología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	55
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Hematología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	56
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Infectología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	57
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Infectología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	58
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Biología de la Reproducción Humana, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	59
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Biología de la Reproducción Humana, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	60

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina Interna, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	61
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina Interna, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	62
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Neonatología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	63
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Neonatología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.	64
Dictamen para aprobar la adecuación, comprendida del semestre que inició el 1 de agosto de 2005 y hasta el 1 de octubre de 2010, de los siguientes programas educativos: a) Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Sistemas Industriales, b) Técnico Superior Universitario en Administración en Procesos de Producción, c) Técnico Superior Universitario en Troqueles y d) Técnico Superior Universitario en Plásticos, mismos que se ofertaron en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada.	65
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba la adecuación, comprendida del semestre que inició el 1 de agosto de 2005 y hasta el 1 de octubre de 2010, de los siguientes programas educativos: a) Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Sistemas Industriales, b) Técnico Superior Universitario en Administración en Procesos de Producción, c) Técnico Superior Universitario en Troqueles y d) Técnico Superior Universitario en Plásticos, mismos que se ofertaron en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada.	66
Dictamen para aprobar con retroactividad al semestre que inició el 4 de agosto de 2014, ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés en la Escuela Preparatoria No. 13.	67
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al semestre que inició el 4 de agosto de 2014, ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés en la Escuela Preparatoria No. 13.	68
Dictamen para aprobar la incorporación y reincorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2015-2016.	69
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba la incorporación y reincorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2015-2016.	70

Dictamen para aprobar se otorgue el Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer.	71
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba se otorgue el Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer.	75
Dictamen para aprobar se otorgue el Reconocimiento a la Excelencia del Servicio Social.	76
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba se otorgue el Reconocimiento a la Excelencia del Servicio Social.	79

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dictamen para aprobar dos solicitudes de año sabático.	80
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueban dos solicitudes de año sabático.	81
Dictamen para aprobar cuatro licencias sin goce de sueldo.	82
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueban cuatro licencias sin goce de sueldo.	84
Dictamen para aprobar 41 nombramientos de Profesor Ordinario.	85
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueban 41 nombramientos de Profesor Ordinario.	89

Dictamen para aprobar dos nombramientos de Profesor Afiliado.

90

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueban dos nombramientos de Profesor Afiliado.

95

Dictamen para aprobar 46 autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados.

96

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueban 46 autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados.

100

COMISIÓN LEGISLATIVA

Dictamen para aprobar 1°. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la Facultad de Arquitectura. 2°. Que se abroge el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2001.

101

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 25 de noviembre de 2014, en el que se aprueba 1°. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la Facultad de Arquitectura. 2°. Que se abroge el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2001.

102

Reglamento Interno de la Facultad de Arquitectura.

103

ASUNTOS GENERALES

Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno

139

Designación de nuevo miembro para cubrir la vacante en la Comisión Legislativa del Honorable Consejo Universitario

140

Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones

141

EVENTOS

La Preparatoria 6 de Montemorelos celebra 50 años como una institución consolidada

143

La UANL se suma a la Estrategia Nacional para la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y diabetes

145

El Hospital Universitario y la Facultad de Medicina fortalecen educación y atención médica

147

Sesiona el Consejo Consultivo Internacional de la UANL en la Sala Embajadores de la Institución

149

Distingue la UANL Excelencia en el Servicio Social y Voluntariado

151

Realizan Bio UANL 2014

153

La Preparatoria 17 de la UANL, celebra sus 40 años de vida institucional

155

La SEP distinguió a la UANL con seis reconocimientos a la mejora de la Gestión 2014

157

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$324'969,454.67 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) al presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-septiembre de 2014, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, con base en los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución.

Una vez que dichas partidas fueron debidamente analizadas por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., y avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría General, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, por la cantidad de \$324'969,454.67 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) como aportación extraordinaria, de los cuales \$282'778,228.99 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.) corresponden a la partida de Gastos Generales; y \$42'191,225.68 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 68/100 M.N.) a Prestaciones.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA

DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ

M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 2º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4108 / Fax: (81) 8332 9502



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-320/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5483-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al presupuesto aprobado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el ejercicio comprendido de enero a septiembre de 2014, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Una vez que dicha partida fue debidamente analizada por todos los miembros de esta Comisión, así como por las instancias correspondientes, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2014, por la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ

 **Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329-4158 / Fax: (81) 8332-9502



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-321/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5484-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

 **Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329-4034, (81) 8329-4027 Fax: (81) 8352-0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RCHCU-7-006
REV. 03-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del estado de ingresos y egresos de la UANL presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2014. La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto, por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base razonable para sustentar la opinión del Auditor Externo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el Informe presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-322/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5485-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos referente a la Auditoría Externa realizada a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con los requerimientos éticos, así como que se planifique y se lleve a cabo la auditoría para obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Según el Auditor, el estado de ingresos y egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" por el periodo enero-septiembre de 2014, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en dicho estado financiero.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLI GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 5512



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-323/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5486-5-14/15, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento correspondiente a dicho Fondo.

Según el reporte enviado por el Auditor Externo, la revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable acerca de si la dependencia ha cumplido con las obligaciones correspondientes. La revisión consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia apropiada, determinándose de conformidad con una muestra debidamente seleccionada.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 13 de noviembre del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSALVA SÁNCHEZ NÁJERA


M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA


DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ


M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-325/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5488-5-14/15, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504


 RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-septiembre de 2014, el cual al 30 de septiembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7'479,704,829.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Según el reporte del Auditor, el citado examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 13 de noviembre del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2014, el cual al 30 de septiembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7'479,704,829.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
5-01 Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502


 RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente a la auditoría externa realizada al Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2014.

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA

DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ

M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

OI. SG-324/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5487-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2014, dictaminados por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUDENIA GARCÍA DE LA PEÑA

DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ

M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 0502



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

OI. SG-327/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5490-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2014, dictaminados por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA

DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ

M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 0512



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-326/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5489-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Céd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2014, dictaminados por el Despacho Crowe Horwath Gossler, a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO CROWE HORWATH GOSSLER, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Atentamente,
Céd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA

DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ

M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 0502



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-328/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5491-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Presupuestos, reunidos con la Comisión de Hacienda, conocimos del Consejo Consultivo de la UANL, a través del Rector de la Universidad, Dr. Jesús Ancer Rodríguez, el grupo de los cuatro Despachos de Contadores Públicos y Auditores Externos que podrían dictaminar los estados financieros de nuestra Institución para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, así como las condiciones y programas de actividades a realizar por cada uno de esos despachos profesionales, con el fin de seleccionar al que responda de mejor manera a los intereses y necesidades de la UANL. Asimismo, informan que dichos despachos cumplen con los siguientes requisitos, establecidos en la convocatoria publicada el 15 de septiembre de 2014 por el Consejo Consultivo:

- Tener cinco años -mínimo- de experiencia profesional.
- Contar con una estructura de organización propia para prestar los servicios requeridos.
- Ser Contador Público Certificado y pertenecer a un colegio profesional de contadores públicos.
- Tener registro vigente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir dictámenes para efectos fiscales.
- Estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Función Pública Federal.

Después de analizar detenidamente esa propuesta, y considerando que la misma cumple con la obligación estatutaria establecida en el inciso G) del Artículo 5to. del Reglamento que norma la actuación del Consejo Consultivo de la UANL, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN.- Que se aprueben los despachos contables que **realizarán Auditorías Externas a la Universidad Autónoma de Nuevo León**, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015:

- a) **Leal Tijerina y Asociados, S.C.** – estados de ingresos y egresos de la UANL, Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL y los estados de ingresos y egresos del Fondo para Gastos Médicos asignado a la Dirección de Servicios Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL.
- b) **Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.** – estados de ingresos y egresos de las Facultades de la UANL y los estados de ingresos y egresos de las dependencias administrativas.
- c) **Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.** – estados de ingresos y egresos de las Escuelas Preparatorias de la UANL.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DR. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 03-10/04

Continúa dictamen referente a la designación de los despachos contables que dictaminen los estados financieros de la UANL para el ejercicio 2015.



M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA



DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ



M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-329/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5492-5-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, que los siguientes despachos contables realicen las Auditorías Externas a la UANL, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015: a) **Leal Tijerina y Asociados, S.C.** – estados de ingresos y egresos de la UANL, Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL y los estados de ingresos y egresos del Fondo para Gastos Médicos asignado a la Dirección de Servicios Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL. b) **Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.** – estados de ingresos y egresos de las Facultades de la UANL y los estados de ingresos y egresos de las dependencias administrativas. c) **Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.** – estados de ingresos y egresos de las Escuelas Preparatorias de la UANL.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

COMISIÓN ACADÉMICA



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Biotecnología; se contemplan cambios pertinentes como la carga académica, flexibilidad y movilidad, con el fin de garantizar el desarrollo de las necesarias competencias profesionales y sociales que se establecen en el perfil de egreso.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 20 de enero de 2014, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Biotecnología, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 9 semestres, a partir de la aprobación de este programa, para concluir sus estudios; asimismo, los estudiantes que ingresen al programa con una Maestría en Ciencias afín podrán revalidar hasta 48 créditos de las unidades de aprendizaje ubicadas en los primeros tres semestres, de los cuales 36 créditos corresponden al área de formación y 12 créditos al área de investigación.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
5711 Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Biotecnología.


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
5711 Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-330/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5493-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Biotecnología, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del semestre que inició el 20 de enero de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, la solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, que consiste en asignar numeración a las unidades de aprendizaje optativas; presentar en un solo bloque los créditos del Área Curricular de Libre Elección en el 9º semestre; asimismo se cambian los créditos a las unidades de aprendizaje "Análisis multivariado" y "Optativa profesional I", ambos del 6º semestre.

Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2009, la adecuación del programa educativo de LICENCIATURA COMO INGENIERO EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Forestales, en **modalidad escolarizada**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de octubre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERRNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-331/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5494-5-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Forestales en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2009.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, la solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal, que consiste en asignar numeración a las unidades de aprendizaje optativas; presentar en un solo bloque los créditos del Área Curricular de Libre Elección en el 9º semestre; asimismo se incrementa un crédito a las unidades de aprendizaje "Optativa profesional I" del 6º semestre y "Optativa Profesional III" del 7º semestre.

Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2009, la adecuación del programa educativo de LICENCIATURA COMO INGENIERO FORESTAL, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4156 / Fax: (81) 8332 9502



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-332/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5495-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Forestales en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2009.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos, c) Negocios Sustentables y d) Mercadotecnia Global, misma que tendrá doble titulación al ser ofertada en conjunto con la City University of Seattle, Estados Unidos, a través de un convenio de colaboración y conforme a la metodología de desarrollo del programa con esa universidad, el alumno tendrá la libertad de escoger las unidades de aprendizaje de acuerdo a sus necesidades para el periodo correspondiente.

Este programa tiene como propósito de proporcionar a los estudiantes la alternativa de la doble titulación, la cual incrementa de manera considerable el valor comercial de los egresados; ofrecer las competencias necesarias para desarrollar estrategias de negocios internacionales sobre los temas de cadenas internacionales de abastecimiento y logística internacionales, aplicables en los negocios actuales; así como, establecer la cooperación académica indispensable en cuanto a la formación de ejecutivos de alta dirección y responsables de la toma de decisiones que son indispensables para la cooperación y complementación económica entre las empresas del mundo globalizado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL CON ORIENTACIÓN EN: a) FINANZAS, b) ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, c) NEGOCIOS SUSTENTABLES y d) MERCADOTECNIA GLOBAL, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, a partir del tetramestre que inicia el 7 de enero de 2015.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MIEROZ RAMIREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para crear la Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos, c) Negocios Sustentables y d) Mercadotecnia Global.



M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO



DR. EDUARDO SOTO REGALADO



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA



M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ



DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-333/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5496-5-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos, c) Negocios Sustentables y d) Mercadotecnia Global, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, con vigencia a partir del tetramestre que inicia el 7 de enero de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Logística y Cadena de Suministro con orientación en: a) Diseño y Análisis, b) Dirección y Operaciones y c) Logística Global, así como eliminar las orientaciones de la misma.

Este rediseño se realiza con el fin de ofrecer una preparación integral en logística, que tome en cuenta conocimientos en el área de abastecimientos, manufactura, distribución e internacional, incluyendo el área formativa relacionada con operaciones de cadena de suministro; así como los tres aspectos relevantes en la cadena de suministro: almacenes e inventario, tecnologías de información aplicadas a la cadena de suministro y transporte.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del trimestre que inicia 7 de enero de 2015, el rediseño al programa educativo de Maestría en Logística y Cadena de Suministro con orientación en: a) Diseño y Análisis, b) Dirección y Operaciones y c) Logística Global, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en **modalidad escolarizada**; así como **eliminar las orientaciones de la misma**, por lo que a partir de esta fecha se denominará **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTRO**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo máximo de 3 años a partir de la primera vez que se ofrezca el nuevo programa.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de octubre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para rediseñar el programa educativo de Maestría en Logística y Cadena de Suministro con orientación en: a) Diseño y Análisis, b) Dirección y Operaciones y c) Logística Global, así como eliminar las orientaciones de la misma.

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-334/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5497-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Maestría en Logística y Cadena de Suministro con orientación en: a) Diseño y Análisis, b) Dirección y Operaciones y c) Logística Global, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada; así como eliminar las orientaciones de la misma, por lo que a partir de esa fecha se denominará Maestría en Logística y Cadena de Suministro; lo anterior con vigencia a partir del tetramestre que inicia el 7 de enero de 2015.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería Eléctrica conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Este doctorado está reconocido por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT como programa consolidado en el periodo 2014-2016.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 19 de enero de 2015, el rediseño al programa educativo de **Doctorado en Ingeniería Eléctrica**, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 6 años, a partir de su inscripción, para concluir sus estudios

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria,
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 0502



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9162

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-335/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----**CERTIFICA**Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5498-5-14/15**, que a la letra dice:-----**ACUERDO****Se aprueba, por unanimidad de votos**, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada; con vigencia a partir del semestre que inicia el 19 de enero de 2015.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Neumología y Medicina Crítica conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Este programa recientemente se convirtió en residencia de entrada directa, de acuerdo a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS); además, actualmente forma parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT y se encuentra registrado en el Nivel de Consolidado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Neumología y Medicina Crítica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de tres años y medio a partir del 1 de marzo de 2014 para concluir sus estudios y la fecha límite para su titulación será el 31 de agosto de 2017.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de octubre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Comisión dictamen referente al rediseño del programa educativo de Especialidad en Neumología y Medicina Crítica.


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-336/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5499-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Neumología y Medicina Crítica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2012.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0904



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los egresados tendrán hasta el 28 de agosto de 2015 para su titulación.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de octubre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ROBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9982



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-337/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5500-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2013.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Hematología Clínica conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Este programa se encuentra registrado actualmente en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en el nivel de Competencia Internacional.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Hematología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de octubre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-338/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5501-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Hematología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2012.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Infectología conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Infectología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VILASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-339/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5502-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Infectología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2013.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Biología de la Reproducción Humana conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Biología de la Reproducción Humana, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2014 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será en agosto de 2015.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329-4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-340/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5503-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Biología de la Reproducción Humana, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2013.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio tomado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina Interna conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Medicina Interna**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2014 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación es el 28 de agosto de 2015.

Atentamente;
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MENDOZA RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4159 / Fax: (81) 8332 0502



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-341/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5504-5-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina Interna, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio tomado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Neonatología conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2013, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Neonatología**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2014 para concluir sus estudios y la fecha límite para su titulación será en agosto de 2015.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9582



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-342/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5505-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Neonatología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2013.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar los programas educativos de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Sistemas Industriales, Técnico Superior Universitario en Administración en Procesos de Producción, Técnico Superior Universitario en Troqueles y Técnico Superior Universitario en Plásticos, con el fin de regularizar situaciones académicas de los estudiantes ante el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad; cabe aclarar que estos programas no se ofertan desde octubre de 2010 por acuerdo del Honorable Consejo Universitario de fecha 13 de agosto de 2010.

Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la adecuación, comprendida del semestre que inició el 1 de agosto de 2005 y hasta el 1 de octubre de 2010, de los siguientes programas educativos: a) Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Sistemas Industriales, b) Técnico Superior Universitario en Administración en Procesos de Producción, c) Técnico Superior Universitario en Troqueles y d) Técnico Superior Universitario en Plásticos, mismos que se ofertaron en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de octubre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERRNANDES RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9582



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-343/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5506-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación, comprendida del semestre que inició el 1 de agosto de 2005 y hasta el 1 de octubre de 2010, de los siguientes programas educativos: a) Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Sistemas Industriales, b) Técnico Superior Universitario en Administración en Procesos de Producción, c) Técnico Superior Universitario en Troqueles y d) Técnico Superior Universitario en Plásticos, mismos que se ofertaron en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un comunicado de la Escuela Preparatoria No. 13 para ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés. Lo anterior, con la finalidad de ampliar su oferta educativa, en el entendido de que se cuenta con los recursos necesarios para llevarse a cabo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 4 de agosto de 2014, ofertar el BACHILLERATO BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS en la Escuela Preparatoria No. 13.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de octubre de 2014
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-344/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5507-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés en la Escuela Preparatoria No. 13, con vigencia a partir del semestre que inició el 4 de agosto de 2014.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración el informe sobre las diferentes solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2015-2016.

Para llevar a cabo la revisión de estas escuelas, así como de la planta docente propuesta por cada una de ellas para impartir cátedra durante el periodo antedicho, los miembros de esta Comisión nos apoyamos en la Dirección de Estudios Incorporados, cuyos integrantes realizaron una minuciosa evaluación de los informes de las instituciones solicitantes, según lo estipulado en el Artículo 21 y 22 del *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Asimismo, se deja aquí constancia de que la documentación que integra el expediente de cada una de esas instituciones educativas cumple con los requisitos señalados en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que solicitan la incorporación de programas educativos a la Universidad*. También es importante señalar que la revisión académica de los programas educativos solicitados para incorporarse en el nivel superior y medio superior se llevó a cabo con la asesoría de las Facultades de Enfermería y Filosofía y Letras, además de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" y de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

Según lo reportado por la mencionada Dirección, se recibieron un total de **30 solicitudes**, de las cuales 26 corresponden a reincorporación y cuatro a incorporación.

Después de analizado lo anterior, y basados en los antecedentes que obran en poder de los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario, así como en la experiencia personal obtenida en el transcurso de los años al efectuar las revisiones de las instituciones educativas que solicitan cada año su incorporación, la Comisión Académica emite el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba la incorporación y reincorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2015-2016** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA".- Bachillerato General a tres años y Bachilleratos Técnico en: a) Máquinas-Herramientas Industriales, b) Electrónica Industrial y c) Tecnología de la Información y de Comunicación.
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.- Bachillerato General.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4108 / Fax: (81) 8332 9552



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-345/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5508-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Académica referente a la incorporación y reincorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2015-2016, de las instituciones educativas que se mencionan, y junto a las cuales se indican los estudios autorizados a las mismas.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º, piso, C6, Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RCHLUJ-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

Para dar cumplimiento al acuerdo del Honorable Consejo Universitario del 25 de agosto de 2004, en el cual se estableció otorgar el "Reconocimiento a la Mujer" en diferentes áreas, y que este reconocimiento se entregara anualmente, en ceremonia especial, en el marco del "Día Internacional de la Mujer", esta Comisión de Honor y Justicia se abocó a la tarea de evaluar las diferentes propuestas que se presentaron, después de lo cual está en posibilidad de emitir el siguiente:

DICTAMEN: Que se otorgue el "RECONOCIMIENTO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN A LA MUJER", que consiste en la entrega de un diploma y una estatuita de cristal con la leyenda "Flama, Vida y Mujer", a las siguientes personas: **1.- Desarrollo Gubernamental: Dra. Rosario Marín.** Ex-Tesorera de Estados Unidos de América, incansable luchadora social. Fungió por 22 años en el servicio público en los tres diferentes niveles: local, estatal y federal. Adicionalmente, su carrera profesional incluye trabajo en el mundo bancario, corporativo y organizaciones no lucrativas. Empezó su servicio público al mismo tiempo que era ama de casa y trabajaba. También fungió como Concejal y Alcaldesa de la Ciudad de Huntington Park y trabajó para dos gobernadores de California. Fue nombrada por el Presidente George W. Bush y confirmada por el Senado Federal unánimemente como la 41era Tesorera de los Estados Unidos, convirtiéndose en la primera inmigrante en lograr esa posición. Durante su función estuvo a cargo del programa de educación financiera del Departamento del Tesoro, enfocándose en los 10 millones de americanos que no tienen cuenta bancaria. En 2004 lanzó su campaña para el Senado de Estados Unidos, convirtiéndose en la primera latina en California en buscar ese peldaño. A principios de 2007 lanzó su autobiografía titulada: "Una líder entre dos mundos: Lecciones de la primera mexicana Tesorera de los Estados Unidos", la cual detalla su jornada extraordinaria. **2.- Desarrollo Empresarial: Lic. Gabriela Hernández Cardoso.** General Counsel GE América Latina. Es egresada de la Escuela Libre de Derecho con estudios de posgrado en la misma institución. Fue Presidente y Directora General para GE México desde agosto 2010, donde fue responsable por las operaciones y el crecimiento de la empresa en el país. Se desarrollo profesionalmente tanto en el sector público como el privado. Su experiencia en el gobierno mexicano incluye posiciones dentro del equipo negociador del Tratado de Libre Comercio (NAFTA), así como Subprocuradora de Servicios en la PROFESCO y, posteriormente, dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, primero como Directora General de Telecomunicaciones y finalmente ocupando el cargo de Subsecretaria de Comunicaciones. En la iniciativa privada ha tenido experiencia en el ámbito del Derecho Corporativo y Comercio Internacional, trabajando en compañías globales como Motorola México y Tellabs, Inc.. Además, se ha desempeñado como catedrática en diversas instituciones públicas y privadas, dictando módulos de comercio exterior y derecho. **3.- Asistencia Social: Dra. Felicia Marie Knaul Windish.** Fundadora de Cáncer de Mama: Tómatelo a Pecho, A.C.; y Coordinadora del Consejo Promotor de Competitividad y Salud de la Fundación Mexicana para la Salud, A.C.. Es Profesora asociada de la Facultad de Medicina de Harvard y Directora de la Iniciativa Harvard de Equidad Global. Adicionalmente, preside el Grupo de Trabajo sobre Cobertura Universal de la Salud en las Américas de la Organización Panamericana de la Salud; es Profesora Investigadora Honoraria en Ciencias Médicas por el Instituto Nacional de Salud Pública



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

de México y Economista principal en la Fundación Mexicana para la Salud. Su trabajo de investigación se centra en las áreas de salud global; cáncer, particularmente cáncer de mama en países de bajo y mediano ingreso; salud de la mujer; sistemas de salud y reforma; financiamiento de la salud; acceso universal a cuidados paliativos y control del dolor; pobreza e inequidad; y niños en circunstancias especialmente difíciles. Cuenta con más de 160 publicaciones académicas y de política pública. Ha participado en diversos informes globales y dirigido la publicación de varios documentos de política para el gobierno de México. Es miembro de la Lancet Commission on Women and Health y participa en la serie especial "Hidden and Distinctive Knowledge on Universal Health Coverage from Latin America". Asimismo, es editora en jefe de la sección de *Global Health and Cancer* de *The Oncologist* y participa en el consejo editorial de *Lancet Global Health* y de *ecancer Medical Science*. Ha dado numerosas conferencias relacionadas con el reto del cáncer de mama en países de bajo y mediano ingreso. Ha creado y coordinado diversas redes de investigación y concientización. Co-fundó la Comisión Global para Ampliar el Acceso a la Atención y Control del Cáncer y es autora principal de *Closing the Cancer Divide* (Harvard University Press). Coordina la Red Global sobre Equidad y Salud, que agrupa investigadores de América Latina, Asia y África, y funge como asesora de diversos grupos de jóvenes líderes, incluyendo la Harvard Cancer Society, la red YP-NCD y NCD Free. Ha ocupado puestos de alto nivel dentro del gobierno federal en México y en Colombia. Adicionalmente, ha trabajado como asesora para varias agencias bilaterales y multilaterales como la Organización Mundial para la Salud y el Banco Mundial. Es miembro del EAT Forum, la Unión Internacional para el Control del Cáncer, la Fundación México en Harvard, Instituto Jalisciense de Cancerología y el Centro de Excelencia en Cáncer de Mama Sheikh Mohammed Hussein Al-Amoudi de Arabia Saudita. En 2005, fue galardonada por la Red Global de Desarrollo con el Premio de Investigación en Salud y Desarrollo Institucional por su trabajo sobre el Seguro Popular y la protección financiera en México. En 2013, fue reconocida como una de las mujeres notables en México. 4.- **Docencia e Investigación:** **Dra. María Julia Verde Star.** Subdirectora de Servicios Profesionales de la Facultad de Ciencias Biológicas, UANL, Nivel II en el Sistema Nacional de Investigadores. Realizó sus estudios de licenciatura, maestría y doctorado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Es Profesora Investigadora en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL desde 1977, además ha impartido clases en los niveles medio superior, superior y posgrado en el CBTA 50 de Anáhuac, N.L., en la Escuela de Graduados de la Normal Superior y en la Facultad de Ciencias Químicas de la Institución. Posee el perfil deseable PROMEP. Ha dirigido 16 tesis de licenciatura, 14 de maestría y 22 de doctorado. En el área de la investigación ha sido responsable de proyectos con apoyo económico de CONACYT, SEP y de la UANL. De estos proyectos y de las tesis dirigidas se han redactado y enviado para su publicación más de 80 artículos científicos, así como 6 capítulos de libro. Su línea de investigación es la Química de los Productos Naturales con el objetivo de encontrar nuevas opciones de fármacos. Ha obtenido varios primeros lugares con estos trabajos de investigación en certámenes estatales y nacionales. Ha presentado alrededor de 300 trabajos en congresos, foros, simposios y encuentros científicos en México, Estados Unidos, Canadá, Cuba, Brasil, Chile, Alemania y Holanda. Ha participado como conferencista invitada en centros educativos públicos y privados de diferentes niveles escolares, así como en mesas redondas, programas de radio y televisión dedicados a la ciencia y/o a la enseñanza. Fungió como miembro de la

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Honorable Junta de Gobierno de la UANL durante el período de 1997 a 2008, desempeñando los cargos de Secretaria y Presidenta. Fue también Presidenta de la Asociación Neolonesa de Investigadores Científicos y Tecnólogos (ANICYT); Presidenta de la Sociedad Química de México, Sección Nuevo León; Secretaria del Colegio de Químicos del Estado, y Vocal Académica de la Sociedad Química de México a nivel Nacional. Ha formado parte de Consejos Editoriales de revistas científicas y diarios locales. Participa activamente en el Comité de Doctorado de la UANL. Actualmente es miembro del Consejo Ciudadano del Instituto Estatal de las Mujeres y Subdirectora de Servicios Profesionales en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad. Perteneció al grupo de Profesores fundadores del Posgrado en la Facultad de Ciencias Biológicas, contribuyó a la creación de los primeros programas doctorales en esa facultad y también en las facultades de Enfermería, Ciencias Químicas y Ciencias Físico-Matemáticas de la Institución. 5.- **Vinculación Internacional:** **Guadalupe Loeza.** Escritora, narradora y periodista. Participó en el taller literario de Elena Poniatowska en Tlacopac, donde recibió enseñanzas de la propia Poniatowska, de Edmundo Valadés, Mempo Giardinelli, Agustín Monsreal y pupila y amiga personal del Nobel de literatura Jean Marie Le Clezio. En agosto de 1982 se inició en el periodismo como articulista del diario *Unomásuno*. Se incorporó en el semanario *Punto* y al año siguiente estuvo entre los fundadores del cotidiano *La Jornada*. Recibe la Orden de la Legión de Honor en grado de Caballero, conferida por el Gobierno de la República Francesa. Ha escrito en las siguientes Revistas: *El Huevo*, *Escala*, *Polanco para Polanco*, *The Billionaire*, *Caras*, *Casas y Gente*, *Vogue* y *Recompensa de American Express*. Actualmente, colabora tres veces por semana en los periódicos *Reforma*, *Mural*, *El Norte* y diez periódicos más de la República Mexicana. Ha participado en más de 200 pláticas, mesas redondas, debates, simposios, etcétera. Su más reciente publicación es: *Las Niñas Bien, 25 años después*, *Charlas de Café con Porfirio Díaz e Infancia es Destino*; además de su primer novela *Las Yeguas Finas* lo cual sumaría a una lista de más de 42 títulos entre recopilación de textos, ensayo narrativo y cuento. Fue invitada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) a ser candidata a Diputada Federal por el Distrito 10 de Miguel Hidalgo, experiencia que la motivó a escribir en ese mismo año "La Comedia Electoral". **Todas ellas recibirán este reconocimiento el día 5 de marzo de 2015, en el marco del "Día Internacional de la Mujer".**

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de octubre de 2014
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ
M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL
M.TRO. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO
M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRCHOU-7-006
REV.00-10/04

Continúa dictamen sobre el Reconocimiento UANL a la Mujer 2015.

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ

GUILLERMO MARÍN FANGEL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

EDNA PATRICIA GUTIÉRREZ PADILLA

JHOSBAN ALBERTO MACHORRO MAYOR

ROLANDO ARRIETA LUNA

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-346/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5509-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se otorga el "Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer" a las siguientes personas: 1.- Desarrollo Gubernamental: Dra. Rosario Marín. 2.- Desarrollo Empresarial: Lic. Gabriela Hernández Cardoso. 3.- Asistencia Social: Dra. Felicia Marie Knaul Windish. 4.- Docencia e Investigación: Dra. María Julia Verde Star. 5.- Vinculación Internacional: Guadalupe Loeza.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

Para dar cumplimiento al Artículo 42 del Reglamento de Servicio Social, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 14 de agosto de 2014, el cual establece que la Comisión de Honor y Justicia del Consejo determine a los ganadores del "Reconocimiento a la Excelencia del Servicio Social" -en sus diferentes modalidades-, esta Comisión se abocó a la tarea de revisar los expedientes de los finalistas enviados por la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales, después de lo cual está en posibilidad de emitir el siguiente:

DICTAMEN: Que se otorgue el "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DEL SERVICIO SOCIAL", a los siguientes estudiantes:

1. Juan Arturo Villa Chavarría

Dependencia: Facultad de Medicina

Modalidad: Investigación

Proyecto: Vinculación Investigación. Estudio sobre evaluación de los cursos RCP, reduciendo la vigencia de la acreditación de 2 a 4 años. Uso de Google Drive para evaluación clínica para facilitar la captura de datos electrónicamente. Publicación de tres artículos científicos, siendo uno de ellos el estudio sobre evaluación de cursos.

2. Rodolfo Tenorio Barbosa

Dependencia: Facultad de Arquitectura

Modalidad: Docencia

Proyecto: Tutorías a pares. Apoyó en bajar índice de reprobación en alumnos de 3ª oportunidad y trabajar con estudiantes consecución con los estudiantes en desarrollo de guías y apoyo a estudiantes en la información académica, el avance consecutivo de la materia y tomar en cuenta la trascendencia de su aprobación. Analizar materia, la proyección consecución de la aportación de métodos y participación mejorar el índice de aprovechamiento académico, registrar el seguimiento y constitución y continuidad del proyecto para lograr la eficiencia terminal de estudiantes ante el desarrollo académico del aprendizaje estudiantil, mejorando el estudio y apoyo académico.

3. Jesus Emmanuel Suárez Sandoval

Dependencia: Facultad de Medicina

Modalidad: Comunitario

Proyecto: Centro de Salud Incamole. Responsable de 4 ejidos. Proyecto de Jardín Botánico dentro del Centro de Salud. Comunidad Saludable: "Una comunidad sin drogas". Se realizaron pláticas a los jóvenes y adultos sobre el problema de las drogas y se realizó la actividad de entrega cajetilla de cigarros por balones (patrocinados por el estudiante). Se realizó un desfile conmemorativo de la Revolución Mexicana y se recaló a los niños la

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torneo de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 0582

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

importancia de la localidad en la participación de batalla en la plaza de Incamole. Apoyó a afectados por tormenta Ingrid, se realizaron actividades para apoyar la población afectada gestionando materiales de construcción. Se detectaron enfermedades como infecciones urinarias y estreñimiento en los niños, visitando los baños de la escuela encontrando condiciones insalubres se gestionó la realización de un baño en preescolar comunicatio Incamole, estando a punto de terminarse. Minihuerta en Incamole: Se investigó los ciclos de sembradío para proponer a los adultos a sembrar otras cosas. Santa Claus llega a Incamole y Posada Navideña: Se promovió entre las amistades del pasante la recolección de juguetes para realizar la posada. Centro de Salud limpio: Se intensificó con pláticas la importancia de mantener limpio el centro de salud de la localidad. Cine en la Escuela: Al darse cuenta que la comunidad no conocía el cine, se realizaron proyecciones de películas en las escuelas. Le propusieron ser padrino de generación de las escuelas secundaria, primaria y kínder.

4. Martín Enrique Vega González

Dependencia: Facultad de Arquitectura

Modalidad: Administrativo

Proyecto: Responsabilidad Administrativa. Se estableció un sistema de calidad de líneas para el dibujo de planos en autocad. Optimizar tiempo para entregar planos de acuerdo a lineamientos. Capacitación en CAD y diseño arquitectónico de vray para sketchp. Elaboración de todos los renders de los proyectos que se necesitarán.

5. Angélica Bretón Morán

Dependencia: Facultad de Música

Modalidad: Asistencial

Proyecto: Apoyo académico a débiles visuales. Organizar la impartición del curso de musicografía (música en braille) en la Facultad de Música, con invitados especializados de Veracruz. Impresión del Manual de Musicografía en tinta y en braille a quien lo necesitara. Concierto, campamento a ciegas un proyecto a sensibilizar a través de la música. Se realizó un taller de sensibilización. Formar el departamento de Tifloteca especializada en música, dentro de la biblioteca de la Facultad de Música.

Todos ellos recibirán este reconocimiento el día 12 de noviembre de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL

Torneo de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 0582



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente al Reconocimiento a la Excelencia del Servicio Social.

M.TRO. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ

GUILLERMO MARÍN RANGEL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

EDNA PATRICIA GUTIÉRREZ PADILLA

JHOSBAN ALBERTO MACHORRO MAYOR

ROLANDO ARRIETA LUNA



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4196 / Fax: (81) 8332 9502



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-347/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5510-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se otorga el "Reconocimiento a la Excelencia en el Servicio Social" a las siguientes personas: 1. Modalidad Investigación: Juan Arturo Villa Chavarría. 2. Modalidad Docencia: Rodolfo Tenorio Barbosa. 3. Modalidad Comunitario: Jesus Emmanuel Suárez Sandoval. 4. Modalidad Administrativo: Martín Enrique Vega González. 5. Modalidad Asistencial: Angélica Bretón Morán.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

RC-HCU-7-086
REV. 03/14/09

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES – CON GOCE DE SUELDO –
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	85198	DR. CESÁREO GÁMEZ GARZA	ECONOMÍA	SEIS MESES ENE. 12-2015 A JUL. 12-2015	Realizará la investigación titulada "Ciclo Político Económico", en la Universidad Autónoma del Estado de México, en el Edo. de México.
02	91861	DR. RENE GALINDO OROZCO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO AGO. 01-2015 A JUL. 31-2016	Realizará la investigación titulada "Diseño de controladores robustos basados en modelado físico (bond graph)", en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Bath, en Inglaterra.

AÑO SABÁTICO
Noviembre 25, 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-348/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5518-5-14/15**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprobaron, por unanimidad de votos, dos solicitudes de año sabático.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO = **HASTA POR UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	97350	MTRO. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO	PREPARATORIA No. 7	5 MESES AGO. 18-2014 A ENE. 19-2015	Ocupará el cargo público de síndico segundo del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León.

HASTA POR UN AÑO
Noviembre 25, 2014RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO = **POR MÁS DE UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	098544	DR. GASTON JULIAN ENRIQUEZ FUENTES	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	5 AÑOS OCT. 07-2014 A OCT. 06-2019	Ocupará el cargo público de Magistrado Electoral del Estado de Nuevo León.
02	097147	DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	7 AÑOS SEP. 30-2014 A SEP. 29-2021	Ocupará el cargo público de Consejero Presidente del Organismo Público Local en el Estado de Nuevo León.
03	098333	LIC. JAVIER GARZA Y GARZA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	3 AÑOS SEP. 30-2014 A SEP. 29-2017	Ocupará el cargo público como Consejero Electoral del Organismo Público Local de Nuevo León.

POR MÁS DE UN AÑO
Noviembre 25, 2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-349/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5519-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprobaron, por unanimidad de votos, cuatro licencias sin goce de sueldo: tres por más de un año y una hasta por un año.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RCHCU-7-039
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO**FACULTADES**

ARQUITECTURA
ARTES VISUALES
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMÓN. PÚBLICA
FILOSOFÍA Y LETRAS
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
MEDICINA
PSICOLOGÍA

TÉCNICAS

PABLO LIVAS

PREPARATORIAS

PREPARATORIA N° 3

PROFESORES

1
6
3
10
6
7
4

1

3

TOTAL: 41

Ciudad Universitaria, a 25 de noviembre de 2014.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

FACULTADES

Facultad de Arquitectura

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| 1. DRA. CARMEN AÍDA ESCOBAR RAMÍREZ | AGO-01-2010 |
|-------------------------------------|-------------|

Facultad de Artes Visuales

- | | |
|---|-------------|
| 1. MTR. ALAN GARCÍA HERNÁNDEZ | FEB-01-2007 |
| 2. MTRA. ERÉNDIRA REBECA VILLANUEVA CHAVARRÍA | AGO-01-2007 |
| 3. MTR. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ | AGO-16-2003 |
| 4. DRA. MARCELA QUIROGA GARZA | FEB-16-2000 |
| 5. MTRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ | AGO-16-2002 |
| 6. MTRA. YASODARI SÁNCHEZ ZAVALA | AGO-01-2005 |

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| 1. DR. LUIS ALBERTO PAZ PÉREZ | AGO-01-2013 |
| 2. MTR. ROBERTO AYALA PALACIOS | FEB-01-2003 |
| 3. MTR. ULISES ALFARO GUTIÉRREZ | FEB-01-2007 |

Facultad de Filosofía y Letras

- | | |
|--|-------------|
| 1. MTRA. ADRIANA GUADALUPE OLIVARES VARGAS | AGO-12-2002 |
| 2. MTRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA | FEB-06-1995 |
| 3. DRA. BEATRIZ LILIANA DE ITA RUBIO | FEB-07-2000 |
| 4. MTR. DAN ISAI SERRATO SALAZAR | AGO-06-2007 |
| 5. MTRA. ELSA YANETH CARRANZA MERCADO | FEB-01-1998 |
| 6. MTR. JOSÉ LUIS CISNEROS ARELLANO | ENE-19-2009 |
| 7. MTRA. LUISA MARGARITA MUÑOZ CANTÚ | JUL-01-1994 |
| 8. MTR. RAÚL NAVA GONZÁLEZ | AGO-03-2009 |
| 9. MTRA. REBECA MORENO ZÚÑIGA | AGO-03-2009 |
| 10. DR. ROLANDO PICOS BOVIO | AGO-17-1998 |

Torre de Rectoría 5º, piso, Cj. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

FACULTADES

Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica

- | | |
|---|-------------|
| 1. DRA. BÁRBARA BERMÚDEZ REYES | AGO-01-2011 |
| 2. MTR. BERNARDO GONZÁLEZ ORTIZ | FEB-16-2000 |
| 3. MTR. JORGE ALEJANDRO CUPICH GUERRERO | FEB-16-2003 |
| 4. DR. MANUEL ANTONIO ANDRADE SOTO | AGO-16-2007 |
| 5. MTR. MARTÍN EDGAR REYES MELO | ENE-01-2005 |
| 6. DR. SANTOS MÉNDEZ DÍAZ | ENE-01-2011 |

Facultad de Medicina

- | | |
|---|-------------|
| 1. DR. ALBERTO CAMACHO MORALES | ENE-01-2013 |
| 2. DR. CARLOS CÓRDOVA FLETES | ENE-25-2010 |
| 3. DRA. LUZ DEL CARMEN TARÍN ARZAGA | MAY-02-2011 |
| 4. DRA. NATALIA VILCHES CISNEROS | JUN-16-2012 |
| 5. DR. OSVALDO TOMÁS VÁZQUEZ MARTÍNEZ | OCT-01-2012 |
| 6. DR. ROMEL HERNÁNDEZ BELLO | ABR-01-2013 |
| 7. DRA. VIVIANA CHANTAL ZOMOSA SIGNORET | MAY-02-2011 |

Facultad de Psicología

- | | |
|--|-------------|
| 1. MTRA. JULYMAR ALEGRE ORTIZ | AGO-16-2001 |
| 2. MTRA. NORA ISELA MACÍAS NÚÑEZ | AGO-16-2003 |
| 3. MTRA. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VILLARREAL | AGO-16-1998 |
| 4. DRA. MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ MIRANDA | FEB-16-1997 |

Torre de Rectoría 5º, piso, Cj. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

TECNICAS

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"

1. MTRA. CLAUDIA JOSEFINA GARCÍA PÉREZ FEB-01-2006

PREPARATORIAS

Preparatoria No. 3

1. MTRO. GERARDO RANGEL RODRÍGUEZ SEP-01-1997
 2. MTRO. JOSÉ GUADALUPE ALMANZA ENRÍQUEZ FEB-07-2000
 3. MTRA. NADIA ELIZABETH MACÍAS NICANOR FEB-03-2003

TOTAL: 41



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
 Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-350/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5520-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprobaron, por unanimidad de votos, 41 nombramientos de Profesor Ordinario.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
 SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
 Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-002
REV. 00-03-08RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO

FACULTADES

Artes Visuales

PROFESORES

1

DEPENDENCIAS

Centro de Investigación y Desarrollo en
Ciencias de la Salud

1

TOTAL: 2

Ciudad Universitaria, a 25 de noviembre de 2014

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-30/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Artes Visuales para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Dr. Ramón Oscar Cabrera Salort -profesor e investigador en el campo de la educación artística, se desempeñó como Asesor Nacional de Educación Artística del Ministerio de Educación de la República de Cuba, además es miembro de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), de la Asociación Internacional de Críticos de Arte (AICA) y Primer Secretario del Consejo Latinoamericano de Educación por el Arte (CLEA), autor de diversos libros, artículos y revistas sobre arte y educación publicados en México y Cuba; actualmente es Coordinador General de la Maestría de Educación por el Arte en el Instituto Superior de Arte (ISA) en La Habana, Cuba-, cuya trayectoria permitirá consolidar la investigación y el desarrollo académico de esa Facultad.


Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Ramón Oscar Cabrera Salort, profesor e investigador en el campo de la educación artística. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos electorarios de la Facultad donde prestará sus servicios.









Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Ramón Oscar Cabrera Salort.


 DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ	 M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES
 M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA	 M.E. MARÍA D. RUVALCABA RDZ.
 MANUEL GUERRA CAVAZOS	 HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA
 CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES	 CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

 «Visión»
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

2

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-


La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Dr. Manuel Leonardo González Garay -Asesor en el establecimiento de los servicios de secuenciación de nueva generación y bioinformática de las Unidades de Genómica y Terapias Experimentales, ha recibido reconocimientos de la UANL, ScherameX, Lexikon, Boston Children's Hospital, University of Texas y National Institutes of Health de Estados Unidos; actualmente es Profesor Asistente de Investigación de Brown Foundation, Instituto de Medicina Molecular para la Prevención de Enfermedades Humanas en la University of Texas Health Science Center (UTHSC) en Houston-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar la investigación en la disciplina de Bioinformática; así como los programas académicos de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Manuel Leonardo González Garay, líder internacional en Bioinformática. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos electorarios de la dependencia donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 20 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

 DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ	 M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES
--	--

 «Visión»
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

1

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Manuel Leonardo González Garay.

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA D. RUVALCABA RDZ.

MANUEL GUERRA CAVAZOS

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

2

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 5997

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-351/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----**CERTIFICA**Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5521-5-14/15**, que a la letra dice:-----**ACUERDO****Se aprobaron, por unanimidad de votos, dos nombramientos de Profesor Afiliado.**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-014
REV. 01-07/12

RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA
EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2014-2015
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1.	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"	1
2.	CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.	1
3.	COLEGIO SAN PATRICIO	1
4.	ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	25
5.	INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY	4
6.	INSTITUTO LAURENS, A.C.	4
7.	INSTITUTO MATER, A.C.	3
8.	INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. - Licenciatura	2
9.	INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	2
10.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	3
TOTAL:		46

Ciudad Universitaria, a 25 de noviembre de 2014.

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 5592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS
INCORPORADOS A LA UANL 2014-2015.

APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ESCUELAS INCORPORADAS

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"

- LIC. MARIO TAPIA MERCADO

CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.

- MTRO. JESÚS MARIANO NAVARRO RUIZ

COLEGIO SAN PATRICIO

- ING. CARMEN AGUIRRE TORRES

ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS

- LIC. ALICIA DOMÍNGUEZ SALAZAR
- LIC. ANTONIA GUADALUPE GÓMEZ VEGA
- LIC. CARMEN LETICIA PANIAGUA RODRÍGUEZ
- LIC. EDUARDO DELGADO RUIZ
- LIC. GERARDO RAMOS PACHECO
- LIC. INGRID IVONNE ZERTUCHE VALDEZ
- LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FLORES
- LIC. JUAN ALFREDO CANTÚ FAVELA
- LIC. JUANA ALICIA SOLANO VÁZQUEZ
- LIC. JUANA MARÍA COVARRUBÍAS AGUILERA
- LIC. LUZ MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
- LIC. MA. DEL ROSARIO DE LEÓN RODRÍGUEZ
- LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLÓN
- LIC. MANUEL CRUZ PAZ
- LIC. MARÍA DOLORES LEYVA CASTILLO
- LIC. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ DELGADO
- LIC. MARÍA ELENA VILLANUEVA VELÁZQUEZ
- LIC. MARIBEL LEAL MONARREZ
- LIC. MARTHA MARÍA LOZANO HERNÁNDEZ
- LIC. MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA MORENO

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8332 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

**PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS
INCORPORADOS A LA UANL 2014-2015.**

APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ESCUELAS INCORPORADAS

21. LIC. OMAR VILLARREAL BOONE
22. LIC. RAÚL IBARRA DE LIRA
23. M.C.P. RAYMUNDO JOSÉ ARROYAVE RODRÍGUEZ
24. LIC. VELINA GARCÍA IBARRA
25. LIC. YOLANDA GALVÁN RODRÍGUEZ

INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY

1. LIC. ARMANDO MARTÍNEZ CRUZ
2. LIC. GUILLERMO NASSER VÁZQUEZ
3. LIC. MARIO GUERRERO MONTES
4. LIC. RAÚL HUMBERTO RODRÍGUEZ GARZA

INSTITUTO LAURENS, A.C.

1. C.D. CARLOS JAVIER MUZQUIZ REYES
2. LIC. JUANITA PATRICIA RAMÍREZ ARELLANO
3. LIC. MARLA BERENICE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
4. C.D. SYLVIA YOKASTA HERNÁNDEZ JAIME

INSTITUTO MATER, A.C.,

1. LIC. REBECA FLORES ZERTUCHE
2. LIC. ELISEO MORALES GALLEGOS
3. LIC. FABIOLA NAHAS SÁNCHEZ

INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.

1. MTRA. ALMA JOSEFINA CRUZ SÁNCHEZ
2. LIC. MARÍA ELENA FLORES MENDOZA



Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

**PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS
INCORPORADOS A LA UANL 2014-2015.**

APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ESCUELAS INCORPORADAS

INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"

1. LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ CASAS
2. LIC. SANDRA CELINA MARES ALVARADO

OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.

1. LIC. LOIDA EUNICE GONZÁLEZ LARA
2. I.Q. MARÍA DE LOURDES SOLÍS TREVIÑO
3. MTRA. MICHELLE ANA CECILIA CORONA HERNÁNDEZ

TOTAL: 46



Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-352/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5522-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **46 autorizaciones** para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN LEGISLATIVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un comunicado enviado por la Facultad de Arquitectura en el que solicitan la aprobación de esta instancia para crear un nuevo reglamento interno y abrogar el anterior aprobado por este Organismo el 27 de noviembre de 2001.

La formulación de este reglamento se sustentó en un proceso de planeación estratégica participativa que involucra a los diferentes actores que integran a la Facultad, incorporando el Modelo Educativo de la Universidad y los Modelos Académicos de Licenciatura y de Posgrado. La integración de estos elementos al reglamento interno marcará la pauta para facilitar el quehacer académico para el desarrollo de profesionistas con un perfil de excelencia académica y óptima gestión educativa.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: 1º. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la FACULTAD DE ARQUITECTURA. 2º. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2001.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de noviembre de 2014
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL LOZANO
MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA
DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ
DANIEL LUNA GONZÁLEZ
FRANCISCO G. SALAZAR AYALA
MARÍA FERNANDA CORTEZ MARTÍNEZ
DAVID SERGIO MARTÍNEZ VALDEZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-353/2014

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5523-5-14/15**, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprobó, por unanimidad de votos: 1.- El nuevo reglamento interno de la Facultad de Arquitectura. 2.- Se abrogó el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2001.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinticinco del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0904



REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

25 NOVIEMBRE 2014

Autoridades de la UANL**Dr. Jesús Ancer Rodríguez**
Rector**Ing. Rogelio Guillermo Garza Rivera**
Secretario General**Dr. Juan Manuel Alcocer González**
Secretario Académico**Lic. Rogelio Villarreal Elizondo**
Secretario de Extensión y Cultura**Dr. Mario César Salinas Carmona**
Secretario de Investigación,
Innovación y Posgrado**Dra. Luz Natalia Berrón Castañón**
Secretaria de Asuntos Universitarios**Mtra. Carmen del Rosario de la Fuente García**
Secretaria de Vinculación y Desarrollo
Económico**Dr. Sergio Fernández Delgadillo**
Secretario de Desarrollo Sustentable**Dr. Daniel González Spencer**
Secretario de Relaciones
Internacionales**Autoridades de la Facultad de Arquitectura****Arq. Francisco Fabela Bernal**
Director**Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo**
Subdirectora General**M.C. María de los Ángeles Stringel Rodríguez**
Subdirectora de Académica**M.C. José Miguel Román Cárdenas**
Subdirector de Posgrado**M.C. José Antonio Pedroza Villarreal**
Subdirector Administrativo**M.C. Leticia Nájera Rodríguez**
Subdirectora de Vinculación**M.C.P. Jorge David Ancer Cuellar**
Subdirector de Asuntos Estudiantiles**Comisión Legislativa de la H. Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura****Miembros de la Comisión Legislativa de la Facultad****Arq. Francisco Fabela Bernal**
Presidente**Dra. María Teresa Ledezma Elizondo**
Secretario**M.C. Juan Ventura Galán Juárez**
M.C. Mónica Patricia Ortiz Díaz
M.C. David Martínez López**Representantes Estudiantiles****Blanca Sarai Garza Bernal**
Laura Berenice Muñoz Alvarado
Eugenio Adrián Meléndez Flores



Reglamento Interno

Aprobado por la H. Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 3 de septiembre de 2014.

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 25 de noviembre de 2014.

Índice

TÍTULO PRIMERO: De la Naturaleza y Fines de la Facultad	8
CAPÍTULO I	8
Disposiciones Generales.....	8
CAPÍTULO II	9
De los Objetivos de la naturaleza y fines de la Facultad.....	9
CAPÍTULO III	10
De los Programas Educativos.....	10
TÍTULO SEGUNDO: Del Gobierno de la Facultad	11
CAPÍTULO I	11
Estructura Orgánica y Administrativa de la Facultad.....	11
CAPÍTULO II	11
De las H. Junta Directiva.....	11
CAPÍTULO III	12
De las Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva.....	12
CAPÍTULO IV	16
Del Director.....	16
CAPÍTULO V	18
De los Puestos de la Estructura Organizacional.....	18
TÍTULO TERCERO: Del Personal Académico	21
CAPÍTULO I	21
De los Profesores.....	21
CAPÍTULO II	22
De la Junta de Profesores.....	22
CAPÍTULO III	23
Del Consejero Profesor.....	23
CAPÍTULO IV	23
Del Decano.....	23
TÍTULO CUARTO: De los Estudiantes	24
CAPÍTULO ÚNICO	24
TÍTULO QUINTO: De los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes	24
CAPÍTULO ÚNICO	24
TÍTULO SEXTO: De las Evaluaciones	25
CAPÍTULO I	25
Disposiciones Generales.....	25
CAPÍTULO II	26
De las Evaluaciones Ordinarias y Extraordinarias.....	26



CAPÍTULO III	27
Del Área Curricular de Libre Elección.....	27
TÍTULO SÉPTIMO: De la Certificación de Estudios	27
CAPÍTULO ÚNICO	27
TÍTULO OCTAVO: Del Servicio Social y Prácticas Profesionales	27
CAPÍTULO ÚNICO	27
TÍTULO NOVENO: Del Proceso de Titulación	29
CAPÍTULO I	29
Disposiciones Generales.....	29
CAPÍTULO II	29
De los Requisitos Para la Obtención del Título	29
CAPÍTULO III	29
Del Protocolo de Titulación	29
CAPÍTULO IV	29
De los Reconocimientos	29
CAPÍTULO V	29
De la Expedición del Título	29
TÍTULO DÉCIMO: De la División de Estudios de Posgrado	30
CAPÍTULO ÚNICO	30
TÍTULO DÉCIMO PRIMERO: De los Reconocimientos y Estímulos	32
CAPÍTULO ÚNICO	32
TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: De la Responsabilidad Universitaria	33
CAPÍTULO I	33
De las Faltas a la Responsabilidad Universitaria.....	33
CAPÍTULO II	33
De las sanciones y su aplicación.....	33
CAPÍTULO III	33
De los Medios de Impugnación sobre la Aplicación de Sanciones.....	33
TÍTULO DÉCIMO TERCERO: De los Consejos Consultivos	34
CAPÍTULO ÚNICO	34
TÍTULO DÉCIMO CUARTO: Del Patrimonio Universitario	34
CAPÍTULO ÚNICO	34
TÍTULO DÉCIMO QUINTO: De la Transparencia y Acceso a la Información	35
CAPÍTULO ÚNICO	35



TÍTULO DÉCIMO SEXTO: De la Internacionalización	35
CAPÍTULO ÚNICO	35
TRANSITORIOS	35



Exposición de motivos

La Facultad de Arquitectura con 68 años de vida académica ha realizado un esfuerzo en la actualización de su Plan de Desarrollo Institucional, que implica los programas prioritarios del conjunto de elementos éticos, motivacionales y estratégicos desde el cual se gestan las políticas de innovación, competencia y calidad que pretendemos impulsar.

La temporalidad de las leyes se ajustan a las épocas, actualmente nuestra facultad es una institución de educación superior que cuenta con uno de sus dos programas de licenciatura acreditado internacionalmente, además de los programas de maestrías y doctorado.

Actualmente la Universidad junto con la Facultad, han realizado un gran esfuerzo para consolidar la normatividad de la universidad y de la dependencia, atendiendo las directrices del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, la Visión 2020 UANL, y tomando en consideración las tendencias de la educación superior, por tal motivo se ha creado un instrumento normativo que fortalece a la dependencia y al trabajo académico de los profesores, el reglamento propuesto consolida su operación, conforme a sus funciones y atribuciones.

La formulación de este reglamento, se sustentó en un proceso de planeación estratégica participativa que involucra a los diferentes actores que integran a la facultad, incorporando el Modelo Educativo de la Universidad, Modelo Académico de Licenciatura, y el Modelo Académico de Posgrado.

La integración de los anteriores elementos a este Reglamento Interno nos marcará la pauta para facilitar el quehacer académico para el desarrollo de profesionistas con un perfil de excelencia académica y óptima gestión educativa.

Arq. Francisco Fabela Bernal
Director



TÍTULO PRIMERO: De la Naturaleza y Fines de la Facultad.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 1.- La Facultad de Arquitectura es una dependencia de educación superior de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 2.- Las disposiciones del presente Reglamento Interno son de observancia obligatoria para las autoridades, el personal académico y administrativo, así como para los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónomas de Nuevo León.

Artículo 3.- En el presente Reglamento Interno se les denominará:

- I. "Universidad", a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. "Facultad", a la Facultad de Arquitectura.
- III. "Ley", a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. "Estatuto", al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- V. "Reglamento", al Reglamento Interno.
- VI. "Consejo", al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VII. "Modelo Educativo", al Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VIII. "Modelo Académico de Licenciatura", al Modelo Académico de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IX. "Modelo Académico de Posgrado", al Modelo Académico de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- X. "Sindicato", al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XI. "Rector", al Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XII. "Director", al Director de la Facultad.
- XIII. "Cuerpos Académicos", conformados por los profesores de tiempo completo con registro PROMEP.
- XIV. "Comunidad", a la comunidad integrada por profesores, personal administrativo y estudiantes de la Facultad.
- XV. "Comisiones", a los órganos permanentes de la Junta Directiva.
- XVI. "Jefatura De Carrera", a los responsables académicos de Licenciatura.
- XVII. "Jefe de Departamento", a los responsables de Departamento.
- XVIII. "Comités", a los cuerpos colegiados de las áreas de Posgrado.
- XIX. "Subdirectores", a los responsables de área.
- XX. "Profesores", al personal académico que imparte una o más asignaturas en licenciatura o posgrado.
- XXI. "Estudiante", a todo aquel debidamente inscrito en el departamento escolar de la Universidad y de la Facultad.

Artículo 4.- Las relaciones internas entre los directivos de la Facultad, el personal académico, administrativo y estudiantes se regirán por lo dispuesto en el presente Reglamento, la Ley, el Estatuto, el Contrato Colectivo de Trabajo y todas aquellas otras disposiciones que emanen del Consejo y de la H. Junta Directiva de la Facultad.

Artículo 5.- La Facultad cuenta con una Misión, Visión, Política de Calidad y Valores, los cuales son declarados en el Sistema de Administración de Calidad.

Artículo 6.- Tomando como base el Modelo Educativo, los ejes rectores del modelo que orientan el proceso educativo en la Facultad son:

- I. Los ejes estructuradores: educación centrada en el aprendizaje y basada en competencias.
- II. El eje operativo: flexibilidad curricular y de los procesos educativos.
- III. Los ejes transversales: internacionalización e innovación académica.

Artículo 7.- Los programas educativos de la Facultad promueven el desarrollo de las competencias profesionales que permitan al estudiante incorporarse con éxito al mercado laboral en las áreas de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial.

Artículo 8.- Los planes de estudios de los programas educativos de nivel licenciatura que se imparten en la Facultad están organizados en cuatro áreas curriculares:

- I. Formación general universitaria.
- II. Formación básica profesional.
- III. Formación profesional.
- IV. Libre elección.

Artículo 9.- La organización de los planes de estudio de los programas educativos del nivel de posgrado se especifica en el Modelo Académico de Posgrado y en el Reglamento General de Sistema de Posgrado.

CAPÍTULO II

De los Objetivos de la naturaleza y fines de la Facultad

Artículo 10.- La Facultad tiene como Objetivos:

- I. Formar profesionales de Licenciatura en las áreas de la Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial, que los habilite para actuar en los diferentes campos que ofrezcan las carreras que se imparten, mediante los conocimientos científicos necesarios, la capacidad técnica adecuada y la debida concepción ética y social de su función.
- II. Realizar investigación en las áreas del conocimiento, propias de la Facultad que tenga en cuenta los problemas regionales, nacionales e internacionales.
- III. Formar especialistas, maestros y doctores en las áreas de conocimiento que se

ofrecen.

- IV. Fomentar y difundir la cultura en las áreas del conocimiento, propias de la vocación de la Facultad para así servir mejor a la sociedad.

Artículo 11.- Para lograr sus fines, la Facultad de Arquitectura desarrolla las siguientes funciones:

- I. La función docente, que implica la organización de experiencias de enseñanza-aprendizaje.
- II. La función investigadora, que comprende las actividades tendientes a resolver los problemas de diseño, producción y planeación de manera científica; atendiendo los intereses sociales.
- III. La función difusora, que se cumple al tender hacia la comunidad los conocimientos y la cultura.
- IV. La función de servicio social, en términos de docencia e investigación, al promover actividades que mejoren las condiciones socio-económicas de la población.
- V. La función administrativa, que consiste en la planeación y aplicación conveniente de sus recursos para el cumplimiento óptimo de las demás funciones.

Artículo 12.- La Facultad de Arquitectura tiene a través de sus Órganos de Gobierno, las siguientes atribuciones:

- I. Crear reglamentos y manuales de procedimientos internos que regulen su funcionamiento, de acuerdo con las normas a que está sujeta.
- II. Proponer al Consejo los planes y programas de estudios necesarios para la formación de profesionistas para que aquel, de acuerdo a las necesidades de la sociedad, los ratifique o rectifique.
- III. Procurar para su aprobación, al H. Consejo Universitario, el personal docente necesario para cumplir sus fines.
- IV. Procurar la designación del personal administrativo, técnico y de intendencia, necesario para su normal funcionamiento, de acuerdo con los convenios laborales.
- V. Administrar sus recursos y recaudar ingresos propios.
- VI. Establecer convenios con instituciones nacionales o extranjeras, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- VII. Las demás que requiera su correcto funcionamiento y que no se opongan a las disposiciones legales que la rigen.

CAPÍTULO III

De los Programas Educativos.

Artículo 13.- Los Programas Educativos que ofrece la Facultad son:

- a. Licenciatura
- b. Maestría
- c. Doctorado





TÍTULO SEGUNDO: Del Gobierno de la Facultad.

CAPÍTULO I

Estructura Orgánica y Administrativa de la Facultad.

Artículo 14.- Son autoridades de la Facultad, la H. Junta Directiva, el Director y los Subdirectores y Secretarías.

Artículo 15.- La Facultad, para el cumplimiento de sus objetivos, se administrará bajo el siguiente orden jerárquico:

- I. H. Junta Directiva
- II. Director
- III. Subdirector General
- IV. Subdirectores
- V. Secretarías
- VI. Jefes de Carrera
- VII. Jefes de Departamentos

Artículo 16.- De acuerdo a la Ley, Estatuto y el presente Reglamento, el Director podrá crear, organizar, integrar y suprimir Subdirecciones, Secretarías, Departamentos, Centros, Institutos y entidades análogas.

CAPÍTULO II

De la H. Junta Directiva.

Artículo 17.- La definición, instalación, atribuciones, reuniones, convocatorias y quórum de la H. Junta Directiva, se regirá por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 18.- Son atribuciones de la H. Junta Directiva, además de lo señalado en el Estatuto, lo siguiente:

- I. Designar a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, según lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.
- II. Aprobar la designación de los miembros de las Comisiones.
- III. Resolver acerca de los dictámenes a que lleguen a las Comisiones.
- IV. Las demás atribuciones previstas en la Ley y en este Reglamento.

Artículo 19.- Para ser miembro de la H. Junta Directiva, los profesores deberán cumplir con lo establecido en el Estatuto, y en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 20.- Para ser miembro de la H. Junta Directiva, los representantes de los estudiantes deberán cumplir con lo establecido en el Estatuto.

Artículo 21.- Los representantes de los estudiantes de la Facultad serán electos, según lo establecido en el Estatuto y lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 22.- Los estudiantes representantes ante la H. Junta Directiva serán electos en forma democrática conforme las siguientes disposiciones:

- I. Serán miembros de la H. Junta Directiva, los Representantes de cada grupo que se integre en una de las Unidades de Aprendizaje obligatorias que se impartan en cada uno de los semestres dentro del Modelo Educativo y Académico de la UANL; y respecto a los estudiantes que cursan sus licenciaturas mediante el modelo académico por objetivos, ellos estarán representados por un estudiante y su suplente que sea electo en el grupo correspondiente.
- II. Las elecciones para elegir Representante de grupo y suplente tanto de Unidad de Aprendizaje como de grupo del modelo académico por objetivos, se efectuarán en presencia del presidente y consejero estudiantil y de un integrante de la Comisión de Honor y Justicia de la mesa directiva. La dirección proporcionará la lista de los estudiantes para comprobar que él o los candidatos pertenezcan a esa unidad de aprendizaje o grupo.
- III. La Dirección y el Presidente de la Mesa Directiva de la Sociedad de Estudiantes, fijarán la hora de cada turno para llevar a cabo la votación, tomando en cuenta el número total de grupos que se integren por unidad de aprendizaje y por grupo para el caso de los estudiantes de programa por objetivos.
- IV. En caso de que el número de representantes de grupo y suplentes no coincida con el número de profesores, la Mesa Directiva de la Sociedad de Estudiantes ajustarán la paridad requerida para la integración de la Junta.
- V. Los representantes estudiantiles que participarán en la H. Junta Directiva deberán ser acreditados por la Sociedad de Estudiantes ante el Director de la Facultad.
- VI. Para ser representante estudiantil ante la H. Junta Directiva se requiere tener vigentes los derechos como estudiante de Licenciatura de esta Facultad, además de no tener materias pendientes por aprobar en segunda, tercera o cuarta oportunidad.

Artículo 23.- Las propuestas para tratar asuntos generales deberán entregarse por escrito al Secretario de Actas de la H. Junta Directiva con al menos 24 (veinticuatro) horas hábiles antes de la celebración de la Junta, siguiendo los procedimientos que especifique la convocatoria.

CAPÍTULO III

De las Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva.

Artículo 24.- La H. Junta Directiva se sesionará en pleno por comisiones permanentes o temporales. Estas comisiones serán designadas en reunión plenaria y tendrán capacidad decisoria en asuntos específicos autorizados por la propia H. Junta Directiva.

Artículo 25.- Son Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva, con capacidad decisoria en asuntos específicos autorizados por la Junta, las siguientes:

- I. Académica
- II. De Honor y Justicia

- III. Legislativa
- IV. De Licencias y Nombramientos
- V. De Presupuestos
- VI. Dictaminadora



Artículo 26.- La Comisión Académica tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar sobre los proyectos de nuevos planes de estudio o modificación a los ya existentes que le sean turnados por los comités correspondientes.
- II. Dictaminar sobre las propuestas de Reconocimiento al Mérito Académico de la Facultad.
- III. Dictaminar el reconocimiento a la trayectoria sobresaliente, y notificar al Departamento de Escolar y Archivo de la Universidad, como lo marca el Reglamento General de Titulación.
- IV. Aprobar las revalidaciones y equivalencias de estudios.
- V. Vigilar el cumplimiento de los programas y planes de estudio que se imparten en la Facultad aprobados por el Consejo.
- VI. Promover y supervisar el desarrollo del Modelo Educativo, tanto en el Modelo Académico de Licenciatura como de Posgrado.
- VII. Si la H. Junta Directiva así lo determina, podrá fungir como Comisión Dictaminadora.
- VIII. Conocer y dictaminar sobre las modalidades de educación tradicional, bilingüe, presencial, semipresencial u otras de las Licenciaturas y Posgrado; igualmente acerca de los diplomados, cursos, talleres y seminarios de educación continua que se ofrecen en la Facultad.
- IX. Investigar cuáles son los métodos de enseñanza-aprendizaje y evaluación más avanzados en las artes de la Arquitectura, Urbanismo, Diseño Industrial y áreas afines, proponerlos para su aplicación en la Facultad.
- X. Dictaminar las solicitudes de acreditación de estudio.
- XI. Lo demás que a juicio del Director o de la H. Junta Directiva le sometan a su consideración.

Artículo 27.- La Comisión Académica quedará integrada, además del Director por el Subdirector Académico y tres profesores integrantes de la H. Junta Directiva.

Artículo 28.- La Comisión de Honor y Justicia tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar y proponer al Consejo, para su aprobación en su caso, al o los candidatos para recibir alguna distinción de Mérito Universitario.
- II. Estudiar y dictaminar sobre las faltas y sanciones al honor y la disciplina en que incurran personal académico, administrativo y estudiantes de la Facultad a las que hace referencia el Estatuto y el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios, otorgando el derecho de audiencia a los involucrados y establecer las sanciones en su caso.
- III. Atender las solicitudes y convocatorias emanadas del Consejo relacionadas con

- distinciones y reconocimientos de estudiantes, egresados y personal académico.
- IV. Las demás que el Director o la H. Junta Directiva sometan a su consideración.

Artículo 29.- La comisión de Honor y Justicia quedará integrada, además del Director, por el Consejero Profesor, cuatro Profesores, el Consejero Estudiantil, el Presidente de la Sociedad Estudiantil y tres Estudiantes que deberán ser miembros de la H. Junta Directiva.

Artículo 30.- La Comisión Legislativa tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar sobre los proyectos legislativos que le sean puestos a su consideración, así como las reformas y adiciones al presente Reglamento.
- II. Enviar a la Comisión Legislativa del Consejo, propuestas de adiciones o modificaciones a los reglamentos generales de la Universidad.
- III. En caso de duda, interpretar los reglamentos vigentes actuando como conciliador y determinando el espíritu de la legislación universitaria.
- IV. Actuar como consultora de la H. Junta Directiva y del Director, en lo relativo a la normatividad universitaria.

Artículo 31.- La Comisión Legislativa quedará integrada, además del Director por tres Profesores y tres Estudiantes, los que deberán ser integrantes de la H. Junta Directiva.

Artículo 32.- La Comisión de Licencias y Nombramientos tendrá las siguientes funciones:

- I. Estudiar y gestionar en su caso, ante el Consejo, las solicitudes de permisos y licencias que sean presentadas al Director, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Personal Académico.
- II. Proponer a la Junta Directiva y al Consejo, conjuntamente con la Comisión Académica, el otorgamiento de los nombramientos de Profesor Ordinario, considerando los requisitos establecidos por el Consejo y el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 33.- La Comisión de Licencias y Nombramientos quedará integrada, además del Director por tres Profesores de tiempo completo y tres Estudiantes, los que deberán ser integrantes de la Junta Directiva.

Artículo 34.- La Comisión de Presupuestos tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar con el Director y demás personal en la elaboración del presupuesto anual de la Facultad.
- II. Establecer los lineamientos de aplicación de los recursos de la Facultad.
- III. Opinar, con la Comisión Académica sobre los criterios generales para el otorgamiento de becas y apoyos económicos correspondientes.
- IV. Dictaminar el estado contable del ejercicio presupuestal anual, que plantee el Director en coordinación con el Responsable de Tesorería, a fin de presentarse a la Junta.
- V. Lo demás que el Director o la H. Junta Directiva sometan a su consideración.





Artículo 35.- La Comisión de Presupuestos quedará integrada, además del Director por tres Profesores miembros de la H. Junta Directiva.

Artículo 36.- El establecimiento de la Comisión Dictaminadora, aún sin ser considerada una comisión permanente de la H. Junta Directiva, tendrá carácter de obligatorio y se deberá nombrar a sus integrantes en sesión de la H. Junta Directiva, según lo descrito en el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 37.- La Comisión Dictaminadora tendrá las siguientes funciones:

- I. Evaluar y decidir sobre el ingreso y promoción del personal académico conjuntamente con el Director.
- II. Las que se señalen en el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 38.- La Comisión Dictaminadora quedará integrada, además del Director por tres Académicos con nombramiento de Profesor Ordinario.

Artículo 39.- Queda a juicio de la H. Junta Directiva en pleno, nombrar las Comisiones Temporales necesarias para estudiar y proponer soluciones a los asuntos de la Facultad que así lo ameriten.

Artículo 40.- El Director fungirá como Presidente de las Comisiones Permanentes y temporales y nombrará entre los integrantes, un Secretario.

Artículo 41.- Las funciones de los secretarios de las Comisiones son:

- I. Colaborar con el presidente de la Comisión, en los asuntos de su competencia.
- II. Llevar un libro de registro de los asuntos que sean turnados a la Comisión.
- III. Levantar las actas de cada sesión y solicitar la información o documentación que para cada caso se requiera.
- IV. Elaborar la redacción de los acuerdos del Pleno de la Comisión.
- V. Aprobado el acuerdo recabar las firmas de los integrantes de la Comisión.
- VI. En caso necesario a solicitud del director tomar acuerdos correspondientes para asegurar la actividad normal de la facultad.
- VII. Las demás que el presente reglamento les confiera.

Artículo 42.- La designación y ratificación de los Miembros de las Comisiones Permanentes se realizará anualmente en sesión ordinaria de la H. Junta Directiva.

Artículo 43.- Las comisiones permanentes deberán reunirse a solicitud del director, cuando así lo requieran los asuntos a tratar, con el fin de tomar los acuerdos correspondientes para asegurar la actividad normal y la buena marcha de la Facultad.

Artículo 44.- La destitución del cargo de los miembros de las Comisiones Permanentes o Temporales de la H. Junta Directiva, se regirá por lo establecido en el Estatuto.



Artículo 45.- Los asuntos sometidos a consideración de las Comisiones, se resolverán en el orden en que estos sean turnados, salvo en casos de urgencia, a solicitud del propio director.

Artículo 46.- La ausencia permanente del 50% o más de los miembros de las Comisiones, imposibilitará el trabajo de las mismas, por lo que deberá completarse la totalidad de los miembros en la reunión de la H. Junta Directiva más próxima a esta circunstancia.

Artículo 47.- Las Comisiones, a través del Director, informarán en sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, sobre los asuntos que hayan conocido. Igualmente lo harán cada vez que la H. Junta Directiva lo solicite; en los casos de urgencia, el Director podrá requerir la información que considere pertinente para la solución oportuna de los asuntos.

Artículo 48.- La Dirección de la Facultad será depositaria de los archivos de las Comisiones.

Artículo 49.- Para ser miembro de alguna Comisión, el profesor deberá contar con un mínimo de 5 años de antigüedad en la Facultad; y el estudiante ser alumno regular y haber cursado como mínimo 3 semestres de sus estudios en esta Facultad.

CAPÍTULO IV

Del Director

Artículo 50.- El Director es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y lo relativo a su cargo se regirá por lo establecido en el Ley y en el Estatuto así como el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 51.- El nombramiento de la representación magisterial para la integración de la Comisión de Vigilancia para la designación de Director, se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 52.- El nombramiento de la representación estudiantil para la integración de la Comisión de Vigilancia Electoral para la designación del Director, se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 53.- El funcionamiento de la Comisión de Vigilancia Electoral, para la designación de Director, se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 54.- La convocatoria expedida por la comisión de Vigilancia Electoral, además de ajustarse a lo dispuesto por la Ley, el Estatuto y los lineamientos emitidos por el Consejo, deberá:

- I. Establecer el período, lugar y horario para el registro de candidatos.
- II. Establecer que las campañas de los candidatos consistirán en la presentación y la difusión de su plan de trabajo y Curriculum Vitae a través de las visitas a estudiantes y profesores en las aulas, auditorios y demás instalaciones propias de esta dependencia.
- III. Establecer que la distribución de artículos promocionales solo estén relacionados con la difusión del plan de trabajo y Curriculum Vitae.
- IV. Establecer la no participación de personas ajenas al proceso interno electoral.

Artículo 55.- Para ser Director de la Facultad se requiere, además de lo señalado en el Estatuto, así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

- I. Comprometerse a una participación activa en el proceso de mejora continua de la Facultad, tanto en los sistemas de gestión de la calidad como en el de acreditación académica.
- II. Presentar un proyecto que fomente cambios significativos en el servicio de educación superior de la Facultad, acorde con las necesidades presentes y futuras de calidad y pertinencia social.

Artículo 56.- Son atribuciones y obligaciones del Director, además de las señaladas en el Estatuto, así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades, son:

- I. Nombrar en mutuo acuerdo con el Director del Servicio Social y Prácticas Profesionales, al Coordinador del Servicio Social de la Facultad.
- II. Designar las comisiones para la creación o modificación de los programas educativos de licenciatura y posgrado.
- III. Salvaguardar y administrar los recursos financieros de la dependencia, según lo estipulado en el Reglamento General de Ingresos y Egresos.
- IV. Salvaguardar y controlar los bienes muebles de la Facultad, así como su preservación, en condiciones óptimas de operación, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Patrimonio Universitario.
- V. Autorizar becas en los términos de la legislación correspondiente.
- VI. Constituir una comisión editorial, que determine la pertinencia de la publicación de los materiales que para esos efectos realicen los Profesores.
- VII. Contar con uno o más asesores que le proporcionen apoyo en las tareas académica, administrativa, jurídica y en todos aquellos asuntos relacionados con los objetivos y fines de la Facultad.
- VIII. Cumplir y hacer cumplir al personal académico y administrativo con sus responsabilidades en el Sistema de Calidad establecido en la Facultad.
- IX. Las demás que la Legislación Universitaria y este Reglamento le confieran.

Artículo 57.- En caso de ausencia temporal, el Director de la Facultad será sustituido por el Subdirector General reconocido como el funcionario de mayor jerarquía en la Facultad, de acuerdo a lo que marca el Estatuto.

Artículo 58.- En caso de ausencia absoluta del Director, éste será sustituido por el Subdirector General reconocido como el funcionario de mayor jerarquía en la Facultad. En caso de que no exista persona que desempeñe el cargo se sujetara a lo dispuesto en la Ley y el Estatuto.

CAPÍTULO V

De los Puestos de la Estructura Organizacional.

Artículo 59.- Para el ejercicio de sus atribuciones la Dirección cuenta con seis Subdirecciones:

- I. General,
- II. Académica,
- III. De Posgrado,
- IV. Administrativa,
- V. De Vinculación y
- VI. De Asuntos Estudiantiles.



Artículo 60.- Para ocupar el cargo de Subdirector se requiere ser nombrado por el Director y contar con los conocimientos y habilidades inherentes a la Subdirección correspondiente. Acorde a lo que la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento.

Artículo 61.- Las Subdirecciones, para la eficaz realización de sus atribuciones, pueden modificar, actualizar y mejorar sus manuales de organización y reglas de funcionamiento en base al Sistema de Administración de la Calidad, los que estarán acordes a la estructura orgánica, ordenamientos legales de la Universidad y las actividades del área a su cargo. Las Subdirecciones contarán para su eficaz funcionamiento con las respectivas Jefaturas, Jefaturas de Departamentos y Coordinaciones que señale este Reglamento.

Artículo 62.- Son atribuciones del Subdirector General además de lo señalado en el Artículo 61 del presente reglamento, las siguientes:

- I. Supervisar el proceso de las Subdirecciones de la Facultad.
- II. Fungir como secretario de la H. Junta Directiva y de sus Comisiones, así como de las reuniones del personal docente y tener al día el Libro de Actas de las Comisiones.
- III. Presentar al Director un informe semestral de labores.

Artículo 63.- Son atribuciones de la Subdirección Académica:

- I. Dirigir las actividades de las Jefaturas de Carreras y Superación y Soporte Académico de la Facultad.
- II. Aquellas señaladas en el Sistema de Administración de la Calidad de la Facultad.



III. Lo demás que específicamente le encomiende el Director.

Artículo 64.- Las Jefaturas de Carreras de Licenciatura son los responsables de los programas educativos vigentes en la Facultad, así como las funciones que se señalan en el Sistema de Administración de la Calidad de la Facultad.

Artículo 65.- Son atribuciones del Subdirector de la División de Estudios de Posgrado:

- I. Proponer al Director candidatos para la designación de los titulares de los puestos de responsabilidad a que se refiere el diverso artículo 153 de este ordenamiento y que integran la División de Estudios de Posgrado de la Facultad. Así como promover la remoción de aquellos cuando exista una causa justificada.
- II. Designar asesores y tutores de producto integrador y tesis de especialización, maestría y doctorado.
- III. Nombrar los sinodales, comités tutoriales y examen de grado de especialización, maestría y doctorado.
- IV. Responsable en lo relacionado al posgrado ante instancias certificadoras y acreditadoras.
- V. Nombrar los sinodales de tesis y exámenes de grado.
- VI. Ser miembro de los comités de posgrado en los que participe la Facultad.
- VII. Programar y organizar los cursos del Posgrado.
- VIII. Gestionar el apoyo académico necesario.
- IX. Evaluar y actualizar permanentemente la orientación Académica de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad, sus planes y programas, así como los resultados de la labor docente.
- X. Coordinar los programas académicos con otros centros que realicen actividades afines.
- XI. Dictaminar las revalidaciones y equivalencias de estudios de conformidad con los Reglamentos de Posgrado de la Universidad.
- XII. Difundir los acuerdos que en lo conducente emita el H. Consejo Universitario.
- XIII. Aprobar o rechazar los temas y Proyectos de tesis, así como las asesorías y los asesores respectivos.
- XIV. Solicitar el nombramiento de asesores e investigadores de otras facultades o instituciones del país o del extranjero, cuando entre el personal académico de la Facultad no hubiere el perfil adecuado para tal propósito.
- XV. Proponer para publicación los trabajos producidos en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad, que a su juicio merezcan ser publicados.
- XVI. Proponer al Director el nombramiento de comités y comisiones especiales integradas por profesores, investigadores o consejeros expertos, para resolver problemas específicos.
- XVII. Expedir y firmar los registros y constancias de estudio de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad.
- XVIII. Las demás que le encomiende el Director y señalen este Reglamento y la normatividad aplicable.

Artículo 66.- Son atribuciones del Subdirector Administrativo:

- I. Mantener actualizada la documentación del estatus académico, jurídico y laboral de todo el personal de la Facultad. Adquirir, revisar y avalar el correcto empleo de los diferentes insumos requeridos, así como mantener un estricto control de los inventarios, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y recursos materiales garantizando su uso adecuado.
- II. Lo demás que le encomiende el Director y lo establecido en el Manual del Sistema de Administración de la Calidad de la Facultad.

Artículo 67.- Son atribuciones del Subdirector de Vinculación:

- I. Planear y desarrollar las acciones que den cumplimiento y seguimiento a las funciones y actividades relacionadas con la vinculación en los términos que define y considera la Universidad.
- II. Las demás que le encomiende el Director.

Artículo 68.- Son atribuciones del Subdirector de Asuntos Estudiantiles:

- I. Contribuir a la información y desarrollo de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de actividades estudiantiles, logrando su desarrollo personal y el bien de la comunidad de la que forma parte; con el fin de tener estudiantes proactivos, comprometidos, sensibles al entorno social, y con sentido de pertenencia a su Universidad.
- II. Impulsar a través de sus distintas áreas el desarrollo del sentido de responsabilidad individual, social y de cooperación de los estudiantes con ellos y su comunidad, fomentando y protegiendo el bienestar estudiantil, aportando apoyo y orientación para una mejor calidad de vida y crecimiento personal.
- III. Lo demás que le encomiende el Director y lo establecido en el Manual de Organización de la Facultad.

Artículo 69.- Para ser Subdirector de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad se requiere, además de lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado:

- I. Contar con experiencia afín en las líneas de generación y aplicación del conocimiento innovador que se desarrolla en la Facultad.
- II. Contar con nombramiento de profesor ordinario.
- III. Tener el grado de doctor.
- IV. Contar con una antigüedad de 5 años como profesor ordinario.

Artículo 70.- Además de las funciones señaladas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, el Subdirector de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad deberá:

- I. Dirigir las actividades de los Jefes de Departamento de su área.
- II. Lo demás que le encomiende el Director y lo establecido en el Manual de Organización de la Facultad.

Artículo 71.- También para el ejercicio de sus atribuciones, el Director contará con un Secretario de Planeación, que tendrá las siguientes funciones:

- I. Al Secretario de Planeación y Desarrollo le corresponde: Generar los Planes de Desarrollo de la Facultad y ponerlos a consideración del Director de la Facultad, tomando en cuenta los marcos de referencia establecidos en la Misión y Visión de la Universidad, a fin de satisfacer los requerimientos de pertinencia, calidad y efectividad señalados en el Plan de Desarrollo de la Universidad en vigor.
- II. Lo demás que les encomiende el Director y lo establecido en el Manual del Sistema de Administración de la Calidad de la Facultad.

TÍTULO TERCERO: Del Personal Académico

CAPÍTULO I

De los Profesores

Artículo 72.- El Personal Académico al servicio de la Facultad se registrará por lo establecido en el Estatuto y el Reglamento del Personal Académico y en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Artículo 73.- La clasificación, dedicación a las labores académicas, categorías, niveles y requisitos del Personal Académico se registrarán por lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 74.- El otorgamiento de nombramientos para el Personal Académico se registrará por lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.

Artículo 75.- Son derechos del Personal Académico, además de lo señalado en el Estatuto y el Reglamento del Personal Académico, impartir las unidades de aprendizaje acorde a su perfil profesional, antigüedad y grado de estudios.

Artículo 76.- Son las obligaciones del Personal Académico, además de lo señalado en el Estatuto y en el Reglamento del Personal Académico, lo siguiente:

- I. Poseer conocimientos científicos actualizados sobre su área de docencia.
- II. Asistir regular y puntualmente a las sesiones áulicas programadas.
- III. Ser responsable de la parte operativa de su trabajo: Planeación, dosificación de los programas de estudio y preparación de los contenidos temáticos.
- IV. Evaluar continua y objetivamente durante el ciclo académico e información oportuna a sus estudiantes.

Artículo 77.- Son obligaciones específicas del Personal Académico, concerniente a las actividades de investigación, además de lo señalado en el Estatuto y en el Reglamento del Personal Académico lo siguiente:



- I. Poseer conocimientos científicos actualizados sobre su área y línea específica de conocimiento e investigación.
- II. Participar en la formulación y ejecución de programas y proyectos de investigación, que contribuyan al fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento declaradas por la Facultad.
- III. Trabajar en proyectos de investigación que contribuyen al fortalecimiento de los programas de posgrado de la Facultad.

Artículo 78.- Son obligaciones específicas del Personal Académico, concerniente a las actividades de la preservación y difusión de la cultura, además de lo señalado en el Estatuto y en el Reglamento del Personal Académico lo siguiente:

- I. Fomentar en sus estudiantes la tolerancia y respeto hacia los demás, con disposición a someter a revisión sus enseñanzas y los contenidos de sus afirmaciones.
- II. Desempeñarse con un sentido de equidad y de justicia proyectado en cada uno de sus actos.
- III. Poseer la suficiente apertura para escuchar y aceptar el disenso.

Artículo 79.- Además de las funciones descritas en el Reglamento del Personal Académico, los profesores de la Facultad asumirán con responsabilidad los roles enunciados en el Modelo Educativo y en el Modelo Académico de Licenciatura y de Posgrado.

Artículo 80.- Los permisos y licencias del Personal Académico de la Facultad se registrarán de acuerdo con el Reglamento del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Artículo 81.- Los reconocimientos a los profesores se registrarán, según lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento para Otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

CAPÍTULO II

De la Junta de Profesores

Artículo 82.- La integración de la Junta de Profesores se registrará por lo dispuesto en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 83.- Las Características de la convocatoria para celebrar la Junta de Profesores se registrarán con lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

Artículo 84.- Lo relativo al quórum para celebrar la Junta de Profesores y la validación de los acuerdos se registrarán con lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.



Artículo 85.- Los fines de la Junta de Profesores son:

- I. Elegir la representación magisterial de la Comisión de Vigilancia Electoral, según lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.
- II. Elegir el Consejero Profesor y su suplente.

CAPÍTULO III

Del Consejero Profesor

Artículo 86.- Lo relativo al Consejero Profesor de la Facultad, se regirá por lo establecido en la Ley y en el Estatuto.

Artículo 87.- Para ser Consejero Profesor se requiere, además de lo señalado en el Estatuto: tener disponibilidad para asistir a las sesiones y actividades marcadas por la autoridad universitaria y de la propia dependencia.

Artículo 88.- Será impedimento para ser electo Consejero Profesor, lo estipulado en la Ley.

Artículo 89.- El Consejero Profesor será elegido anualmente, según lo establecido en el Estatuto.

Artículo 90.- El Consejero Profesor podrá ser reelecto.

CAPÍTULO IV

Del Decano

Artículo 89.- El decano será el profesor con nombramiento ordinario en activo que tenga la mayor antigüedad impartiendo cátedra en la Facultad.

Artículo 90.- El reconocimiento al Decano se hará tomando en cuenta las constancias que la Universidad expida para ese fin. En caso de que más de una persona cuente con la misma antigüedad, la H. Junta Directiva determinará por elección quien deberá ser considerado decano.

Artículo 91.- En caso de que el profesor elegido no pueda o no quiera fungir como Decano, el profesor que le siga en antigüedad impartiendo cátedra en la Facultad y que cumpla con los requisitos descritos, será considerado como tal.

Artículo 92.- El Decano presidirá la Comisión de Vigilancia Electoral, en caso que el Director sea candidato en la elección, según se establece en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.



TÍTULO CUARTO: De los Estudiantes

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 93.- Las consideraciones generales de los estudiantes se regirán por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 94.- Los derechos de los Estudiantes se regirán por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 95.- Además de las obligaciones estipuladas en el Estatuto, los estudiantes, como los principales protagonistas del aprendizaje, deberán cumplir con lo señalado en el Modelo Académico de Licenciatura y Posgrado.

TÍTULO QUINTO: De los procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 96.- Las consideraciones generales para la inscripción de los estudiantes en la Facultad, se regirán por lo estipulado en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 97.- Los procedimientos para el nuevo ingreso de estudiantes en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 98.- Los procedimientos para el reingreso de estudiantes en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 99.- Los procedimientos para los cambios de carrera o Facultad de los estudiantes, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 100.- Los procedimientos para la baja de estudiantes en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 101.- La Facultad podrá ofrecer cursos inter-semestrales de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 102.- Para ingresar como estudiante a las Licenciaturas que se imparten en la Facultad, se requerirá asistir y acreditar el Curso Propedéutico que se sujetará a las disposiciones acordadas por la Comisión Académica.

Artículo 103.- Cubiertos los requisitos de ingreso e inscripción, el Departamento de Escolar informará a los estudiantes los horarios de las unidades de aprendizaje que deban cursar, conforme al plan de estudios correspondiente.

Artículo 104.- Los estudiantes del primero al noveno semestre de nivel Licenciatura, deberán de cursar durante su estancia en la Facultad, un segundo idioma extranjero en el Departamento de Idiomas de la Facultad, dentro del marco del proceso de internacionalización que promueve la UANL.

Artículo 105.- Los estudiantes que se inscriban o reinscriban se sujetarán al turno, grupo y profesores que les asigne la Facultad.

Artículo 106.- Referente a las inscripciones los estudiantes de Maestría y Doctorado, se registrarán conforme a lo establecido Reglamento General del Sistema de Posgrado de la Universidad.

Artículo 107.- Para los estudiantes que ingresen a la Facultad bajo el programa educativo con las características que marca el Modelo Educativo y Académico, además de lo establecido en los ordenamientos universitarios anteriores, deberán cumplir en la etapa de ingreso, con lo siguiente:

- I. Firmar una carta compromiso para cumplir con los requerimientos de comportamiento y Administrativos de la Universidad y de la Facultad.
- II. Presentar el examen de inglés institucional EXCI así como un examen de ubicación.

Artículo 108.- Las disposiciones relativas a la carga académica son establecidas en el Modelo Académico.

TÍTULO SEXTO: De las Evaluaciones

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 109.- Las disposiciones generales de los exámenes se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento General de Evaluación, así como en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 110.- La evaluación la realizarán los profesores por medio de métodos e instrumentos capaces de producir evidencias que comprueben los resultados de aprendizaje, en función del desarrollo de las competencias y criterios de desempeño dentro de los períodos que se determinen por la Subdirección Académica.

Artículo 111.- Todas las evaluaciones del aprendizaje relativas a la aplicación de exámenes escritos, deberán celebrarse en las instalaciones de la Facultad, en las fechas y en los horarios que la Subdirección Académica establezca, los cuales serán en días hábiles y entre las 7:00 y las 22:00 horas. El incumplimiento de esta regla podrá ser causa de nulidad de la evaluación a criterio de la Dirección.

Artículo 112.- La solicitud de revisión por parte del estudiante interesado deberá formularse por escrito ante las Jefaturas de Carreras de la Facultad, dentro del término de dos días hábiles conforme al Calendario Escolar de la Universidad a partir de la publicación o notificación del resultado obtenido en la evaluación.

Artículo 113.- Las Jefaturas de Carreras dentro del plazo de un día hábil dará vista al Profesor de la solicitud de revisión quien en un término de dos días hábiles conforme al Calendario Escolar de la Universidad deberá expresar por escrito lo que corresponda acompañando las evidencias de sus argumentos. Si persiste la inconformidad del alumno, la Subdirección Académica continuará con el procedimiento de revisión correspondiente.

Artículo 114.- Las Jefaturas de Carreras programarán día y hora para la revisión de evaluación, la que llevarán a cabo el Coordinador de Área, el Profesor de la asignatura y un integrante de la Comisión Académica que designe el Jefe de Carrera.

Artículo 115.- En los términos del artículo anterior, deberá levantarse un acta circunstanciada en la que conste la ratificación o modificación de la calificación obtenida, la que deberá enviarse de inmediato al Departamento Escolar de la Facultad, para los efectos correspondientes.

Artículo 116.- Las unidades de aprendizaje que integran cada uno de los programas educativos, se evaluarán y acreditarán de acuerdo con lo estipulado en el Modelo Académico de Licenciatura o de Posgrado, según sea el caso. Los tipos, las técnicas y los instrumentos de evaluación deberán estar explícitos en cada uno de los programas de las unidades de aprendizaje que integran los programas educativos.

Artículo 117.- Es obligación del profesor responsable de la unidad de aprendizaje, entregar resultados al Departamento correspondiente, en las fechas señaladas para la evaluación y capturar las calificaciones en el Sistema Integral para la Administración de Servicios Educativos (SIASE) de la Universidad.

CAPÍTULO II

De las Evaluaciones Ordinarias y Extraordinarias

Artículo 118.- Son procesos de evaluación ordinarios los que se aplican en primera oportunidad. Están integrados por las diferentes actividades de aprendizaje y sus correspondientes evaluaciones, aplicadas durante el período en el que se cursa la unidad

de aprendizaje, teniendo como resultado una calificación final de la misma.

Artículo 119.- La valoración de primera oportunidad estará integrada por evaluaciones parciales y la final, de acuerdo con lo descrito en cada unidad de aprendizaje.

Artículo 120.- Las evaluaciones parciales y finales se basarán en las competencias generales y específicas, así como en los procesos de aprendizaje que cada unidad exija, previo acuerdo de la Academia correspondiente.

Artículo 121.- Los procesos de evaluación de las oportunidades subsecuentes a la primera, se considerarán extraordinarios y deberán tomar en cuenta las evidencias de evaluación de las oportunidades anteriores conforme a lo señalado en el Reglamento General de Evaluaciones. En el nivel de posgrado, se regirá, además por lo señalado en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

CAPÍTULO III

Del Área Curricular de Libre Elección

Artículo 122.- En lo referente al Área Curricular de Libre Elección, se realiza por lo establecido en el Reglamento General de los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

TÍTULO SÉPTIMO: De la Certificación de Estudios

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 123.- Para las revalidaciones y equivalencias de estudios realizados en otras instituciones nacionales o extranjeras, la Facultad se regirá por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Artículo 124.- Para las revalidaciones y equivalencias específicas para estudios de posgrado realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras, la Facultad se regirá por lo establecido en el reglamento General del sistema de Posgrado.

TÍTULO OCTAVO: Del Servicio Social y Prácticas Profesionales

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 125.- El Servicio Social de los estudiantes de la Facultad se regirá, según lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento de Servicio Social.



Artículo 126.- Lo relativo al marco jurídico, a la naturaleza y fines del Servicio Social de los estudiantes de la Facultad se regirá, según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 127.- La adscripción de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad a la Dirección General de Servicio Social y Prácticas Profesionales se regirá, según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 128.- El nombramiento y requisitos del Coordinador de Servicio Social de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 129.- Las funciones y obligaciones del Coordinador de Servicio Social de la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 130.- Los controles para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento del Servicio Social.

Artículo 131.- La duración y requisitos para la prestación del Servicio Social de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 132.- La certificación del Servicio Social de los estudiantes de la Facultad, se regirá según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 133.- Los derechos y obligaciones del prestador de Servicio Social de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 134.- El registro de los programas y los derechos y obligaciones de las dependencias receptoras de prestatarios de servicio social de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 135.- Las sanciones aplicables a los prestadores de servicio social de la Facultad y a las Organizaciones receptoras de los mismos y los recursos de apelación, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

Artículo 136.- El servicio social deberá estar incluido en el plan de estudios de los programas educativos con valor curricular de 16 créditos, según lo establecido en el Modelo Académico de Licenciatura.

Artículo 137.- Las prácticas profesionales que realicen los estudiantes de la Facultad, deberán ajustarse a los lineamientos señalados por la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales de Universidad, así como los emitidos por la Coordinación de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Facultad, incluidos en el proceso del Sistema de Administración de la Calidad.





TÍTULO NOVENO: Del Proceso de Titulación

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 138.- Las disposiciones generales del proceso de titulación están descritas en el Capítulo I del Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

CAPÍTULO II

De los Requisitos para la Obtención del Título

Artículo 139.- Los requisitos para la obtención del título se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

Artículo 140.- Para el Posgrado, deberán observarse, además de las condiciones establecidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la Universidad, lo siguiente:

Para obtener el grado correspondiente de Especialidad, Maestría o Doctorado, se deberá cumplir con los trámites establecidos en el procedimiento de liberación de estudios, del Sistema de Administración de la Calidad de la Facultad.

CAPÍTULO III

Del Protocolo de Titulación

Artículo 141.- En cuanto al protocolo de titulación, la Facultad se remite a lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

CAPÍTULO IV

De los Reconocimientos

Artículo 142.- Con relación a los reconocimientos a la trayectoria sobresaliente, se regirán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

CAPÍTULO V

De la Expedición del Título

Artículo 143.- La expedición del título correspondiente, está a cargo de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

Artículo 144.- En cuanto a la expedición de títulos, grados, reconocimientos y certificados de estudio, la Facultad se rige de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.

TÍTULO DÉCIMO: De la División de Estudios de Posgrado

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 145.- Los Estudios de Posgrado se regirán, según lo establecido en el Reglamento del Sistema General de Posgrado y en el Estatuto.

Artículo 146.- Son autoridades administrativas de la Subdirección de Estudios de Posgrado:

- I. El Subdirector
- II. Los Comités de Doctorado, Maestría y Especialización
- III. Los Coordinadores Académicos

Artículo 147.- Las disposiciones generales, así como la organización de los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad y que forman parte del sistema de Posgrado de la UANL, se regirá según lo establecido en el Reglamento del Sistema General de Posgrado.

Artículo 148.- La Facultad podrá impartir programas educativos en la División de Estudios de Posgrado afines a la Arquitectura, el Urbanismo y al Diseño Industrial, así como desarrollar programas de educación continua y actualización dirigidos a estos niveles.

Artículo 149.- El Personal Académico de los programas educativos de nivel de posgrado que se imparten en la Facultad, se regirá, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 150.- El ingreso y la permanencia de los estudiantes en los Programas Educativos de Posgrado que se imparten en la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 151.- La creación, modificación, evaluación, desarrollo y actualización de los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se sustentarán en el Modelo Educativo, así como en el Modelo Académico de Posgrado, y se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 152.- Los créditos, cargas totales de horas, áreas curriculares y unidades de aprendizaje de los programas educativos de Posgrado que se imparten en la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 153.- Los comités de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad se

regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 154.- Las evaluaciones en los programas educativos de Posgrado que se imparten en la Facultad, se registrarán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 155.- Las características de la tesis que se defiende para otorgar los grados de Maestría en Ciencias o Doctorado que se imparten en la Facultad, se registrarán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 156.- Para los casos de sustentar una tesis „in absentia“, ésta se regulará por los artículos 124 y 125 del Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 157.- La dirección y los directores de la tesis que se defiende para otorgar grados de Maestría en Ciencias o Doctorado, que se imparten en la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 158.- La evaluación y aprobación de la Tesis para otorgar los Grados de Maestro en Ciencias y Doctor en los programas Educativos de Posgrado de la Facultad, se registrarán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 159.- El otorgamiento de los grados en los programas educativos de Posgrado que se imparten en la Facultad, se registrarán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Artículo 160.- Además de los requisitos para obtener el grado de Maestría profesionalizante, se establecen en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, el estudiante deberá cumplir con los trámites para obtener el grado de Maestría que se establecen en el procedimiento de liberación de estudios, del Sistema de Administración de la Calidad de la Facultad.

Artículo 161.- Además de los requisitos que para obtener el grado de Maestría en Ciencias se establecen en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, el estudiante deberá cumplir con los trámites para obtener el grado de Maestría que se establecen en el procedimiento de liberación de estudios, del Sistema de Administración de la Calidad de la Facultad.

Artículo 162.- Además de los requisitos que para obtener el grado de Doctor se establecen en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, el estudiante deberá cumplir con los procedimientos para obtener el grado de Doctor que se establecen en el procedimiento de liberación de estudios del Sistema de Administración de la Calidad de la Facultad.



TÍTULO DÉCIMO PRIMERO: De los Reconocimientos y Estímulos

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 163.- Para reconocer el trabajo sobresaliente, la Facultad otorgará reconocimientos de carácter honorífico, o bien, estímulos remunerativos, de acuerdo al Estatuto y al Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

Artículo 164.- La Facultad determinará anualmente quien de sus estudiantes se hará acreedor al Diploma de Reconocimiento al Mérito Académico, considerando que los requisitos establecidos en el Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

Artículo 165.- La Facultad otorgará reconocimientos a sus profesores, estudiantes, trabajadores y a miembros de la sociedad en general de acuerdo con lo que establece el Estatuto, éste Reglamento y los Reglamentos específicos.

- I. Los motivos de reconocimiento serán los siguientes: puntualidad, asistencia o antigüedad; participación distinguida en el cumplimiento de las funciones de la Facultad o de la Universidad; superación académica; desempeño sobresaliente en aspectos social, humanitario, académico o deportivo y servicios extraordinarios realizados a favor de la Universidad o la Facultad.
- II. Los reconocimientos se harán mediante diplomas, medalla o placas alusivas.
- III. Los diplomas tendrán carácter administrativo y se concederán a juicio de la Dirección, que será la responsable de vigilar su contenido y el protocolo de entrega.
- IV. La medalla que concede la Facultad será la "Arq. Joaquín A. Mora".
- V. La medalla "Arq. Joaquín A. Mora" se otorga a personas que se hayan distinguido en forma sobresaliente en el ámbito académico y/o social o que hayan prestado servicios extraordinarios a la Facultad y/o a la Universidad.
- VI. Para concederla se requiere del acuerdo de la H. Junta Directiva previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia. Se otorgará una medalla cada cinco años o más.
- VII. Los reconocimientos basándose en placas alusivas en los recintos de la Facultad serán de dos tipos:
 - a) De agradecimiento por aportaciones en especie para el desarrollo de proyectos de la Facultad, en cuyo caso se pueden otorgar a personas, grupos o instituciones por acuerdo de la Dirección, previo dictamen de la H. Junta Directiva.
 - b) Para imposición del nombre de alguna persona a un salón de clase, cubículo, instalación deportiva o auditorio, en cuyo caso sea post mortem, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia y aprobación de la H. Junta Directiva.
- VIII. Para iniciar el proceso de otorgamiento de los reconocimientos que concede la H. Junta Directiva se requiere de la solicitud de cuando menos un miembro de la misma.

- IX. El diseño de las medallas y placas y el protocolo para su entrega o develación, se ajustará a lo que establezcan los reglamentos específicos.
- X. Se otorgará reconocimiento a los profesores por antigüedad en la labor docente de acuerdo a los siguientes lineamientos:
- El reconocimiento será una presea y un pergamino cuando cumpla treinta años de docencia en la Facultad y una presea por antigüedad mayor de treinta años como profesor de la Facultad.
 - El otorgamiento a profesores con menos de treinta años de docencia en la Facultad se dará de forma administrativa.
 - Cuando el profesor se jubile y hayan cumplido más de treinta años en la docencia en la Facultad, se dará adicionalmente otro reconocimiento.
- XI. Las propuestas de la Facultad para el otorgamiento de los reconocimientos como Maestro Emérito, Doctor Honoris Causa o Medalla Alfonso Reyes que ofrece la Universidad, invariablemente deberán proceder de la H. Junta Directiva en pleno, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: De la Responsabilidad Universitaria

CAPÍTULO I

De las Faltas a la Responsabilidad Universitaria.

Artículo 166.- Las faltas a la responsabilidad universitaria se regirán, según lo establecido en el Estatuto y del Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.

CAPÍTULO II

De las sanciones y su aplicación

Artículo 167.- La aplicación de las sanciones se regirá, según lo establecido en el Estatuto y el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.

CAPÍTULO III

De los Medios de Impugnación sobre la Aplicación de Sanciones

Artículo 168.- Los medios de impugnación sobre la aplicación de sanciones, están establecidas en el Estatuto.



TÍTULO DÉCIMO TERCERO: De los Consejos Consultivos

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 169.- En lo referente a la creación de organismos externos tanto nacionales como internacionales, que permitan la participación de la sociedad y las estrategias establecidas a través de ellos, la Facultad se rige por lo establecido en el Estatuto.

Artículo 170.- Las reuniones del Consejo Consultivo serán presididas por el Director y se efectuarán cuando este lo considere necesario, debiendo levantar un acta de cada una de ellas.

TÍTULO DÉCIMO CUARTO: Del Patrimonio Universitario

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 171.- La administración, conservación y uso del patrimonio de la Facultad, considerado como patrimonio universitario, está constituido en los términos establecidos en la Ley Orgánica, y se regirá por lo establecido en el Estatuto, y en el Reglamento General del Patrimonio Universitario y en el Reglamento General de Ingresos y Egresos.

Artículo 172.- Las disposiciones generales sobre el patrimonio de la Facultad se regirán según lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

Artículo 173.- Las consideraciones generales de los bienes muebles y los procedimientos de transferencia de los activos de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

Artículo 174.- Las consideraciones generales de los bienes inmuebles y lo relacionado con el arrendamiento de los bienes afectos a la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

Artículo 175.- Las donaciones que afecten el patrimonio de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

Artículo 176.- Los fideicomisos concernientes al patrimonio de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.



TÍTULO DÉCIMO QUINTO: De la Transparencia y Acceso a la Información

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 177.- Las bases para garantizar el acceso a la información de la comunidad universitaria y la sociedad en general, sobre las actividades administrativas y académicas que se desarrollan en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad.

TÍTULO DÉCIMO SEXTO: De la Internacionalización

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 178.- Cumplir con el Reglamento General de Relaciones Internacionales de la U.A.N.L. en sus títulos:

Título II: De la Movilidad e Intercambio Académico, del Capítulo I, II, III, IV y V.

Título III: De la Acreditación y Evaluación Internacional.

Título V: De la Enseñanza y Certificación de Lenguas Extranjeras.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria de esta Institución.

Artículo Segundo.- El presente Reglamento abroga al anterior aprobado por el Consejo el 27 de noviembre del 2001.

Artículo Tercero.- Todo lo no previsto en este Reglamento, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Estatuto y los Reglamentos Universitarios, así como en los acuerdos emitidos y sancionados por el Consejo.



ASUNTOS GENERALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

- Designación de la M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES como Directora de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, para un **segundo periodo** comprendido del 15 de enero de 2015 al 14 de enero de 2018.
- Designación del I.Q. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 2, para un **segundo periodo** comprendido del 22 de abril de 2015 al 21 de abril de 2018.
- Designación del DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ como Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, para un segundo periodo comprendido del 3 de julio de 2015 al 2 de julio de 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Designación de nuevo miembro para cubrir la vacante en la Comisión Legislativa del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Dr. Jesús Ancer notificó a los miembros del Consejo que se recibió una propuesta de un candidato para completar el número de integrantes de la Comisión Legislativa, por lo que procedió a llevar a votación la integración de la misma, cuyo nuevo miembro se especifica a continuación:

COMISION	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Legislativa	M.D.P. Manuel Salvador Acuña Cepeda	Facultad de Derecho y Criminología	Ex-Oficio

Una vez hecho el registro del candidato y llevada a cabo la votación de rigor, en la que se aprobó por unanimidad de votos esa propuesta, la Comisión Legislativa quedó integrada de la siguiente manera:

COMISION LEGISLATIVA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano	Ex-Oficio	Preparatoria No.7
2. M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta	Ex-Oficio	Facultad de Salud Pública y Nutrición
3. Dr. Gerardo Tamez González	Ex-Oficio	Fac. de C. Políticas y Admón. Pública
4. M.D.P. Manuel Salvador Acuña Cepeda	Ex-Oficio	Fac. de Derecho y Criminología
5. Daniel Luna González	Alumno	Fac. de Contaduría Pública y Admón.
6. Francisco G. Salazar Ayala	Alumno	Facultad de Arquitectura
7. David Sergio Martínez Valdez	Alumno	Facultad de Medicina
8. María Fernanda Cortez Martínez	Alumna	Fac. de Organización Deportiva



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

- Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta, celebrado con la Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.
- Acuerdo de Cooperación celebrado entre el Programa Understanding Children's Work (UCW), sede en Italia, y la UANL, a través de la Facultad de Economía.
- Acuerdo de Cooperación celebrado con la Universidad de Texas en San Antonio, EUA.
- Memorándum de Entendimiento celebrado con el Consejo Rector de Arizona, en nombre y representación de Northern Arizona University, EUA.
- Memorándum de Entendimiento celebrado con la South Texas College, EUA.
- Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la South Texas College, EUA, y la UANL, a través de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

LA PREPARATORIA 6 DE MONTEMORELOS CELEBRA 50 AÑOS COMO UNA INSTITUCIÓN CONSOLIDADA

EVENTOS



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, entrega un reconocimiento a una maestra de la Preparatoria, lo acompañan en el presidium, la Directora de la Preparatoria 6, Francisca Rodríguez Ibarra; el Director del Nivel Medio Superior, Alejandro Galván Ramírez y el Alcalde de Montemorelos, Gerardo Nicolás Alanís Alanís. 5 de noviembre de 2014.

Los nuevos planteles son prolongaciones de la Universidad hacia el medio rural, que van a satisfacer la demanda de importantes comunidades...», declaración del entonces Rector Alfonso Rangel Guerra y que publicó el periódico Vida Universitaria el 23 de agosto de 1964, en relación a la creación de la Preparatoria 6 de Montemorelos.

Y con su constitución, se benefició una de las zonas demográficas más importantes del Estado y constituyó un paliativo al problema del congestionamiento de los planteles similares que había en Monterrey y la Máxima Casa de Estudios.



Hoy, a medio siglo de vida, la Preparatoria 6 es una institución consolidada, con indicadores de calidad certificados, adscrita al Sistema Nacional de Bachilleratos, con una planta

docente que tiene estándares de calidad en su formación y con la gestión administrativa aprobada por la Norma Internacional ISO 9001:2000.

A propósito del 50 aniversario de la Preparatoria 6, la maestra Francisca Rodríguez Ibarra, Directora del plantel, entregó reconocimientos a personal docente y administrativo que tiene una trayectoria ininterrumpida de hasta 36 años.

Testigos de esta ceremonia que se realizó el 5 de noviembre, fueron el Rector Jesús Ancer Rodríguez y Gerardo Nicolás Alanís Alanís, Presidente Municipal de Montemorelos; así como el ingeniero Rogelio Garza Rivera, Secretario General de la UANL, y la Consejera Maestra, Martha Zárate Meza.

Fueron distinguidos por su labor docente José Viviano Cristiano Chapa, María del Carmen Cristiano Benavides, Jesús Moreno Rodríguez, Martha Zárate Meza y José Vicente González García; por parte del personal de apoyo, se reconoció a los señores Miguel Ángel García Amaro y Raúl Cuevas Quintero.



“ Si vemos el pasado y el presente vemos un crecimiento, además la Preparatoria 6 ha sido un factor de desarrollo importante dentro del municipio; ha mejorado su infraestructura, la calidad de sus profesores, trabaja en la internacionalización, la capacitación y la integración de un sistema de calidad que le ha dado mucha presencia ”
precisó el Rector

El funcionario dejó claro que la Preparatoria 6 ha cumplido con su propósito y seguirá creciendo, «hemos construido aulas, laboratorios y la cafetería, el pendiente que tenemos son las obras deportivas, así que me he comprometido, como regalo de aniversario, a construir una cancha sintética para que cumplan con los objetivos de la recreación física».

Francisca Rodríguez Ibarra explicó que actualmente la Preparatoria 6 cuenta con una planta de 22 docentes, quienes atienden a 453 alumnos; ofrece el programa de Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe Progresivo en modalidad Inglés y Francés.

La infraestructura del plantel la integran 12 aulas totalmente equipadas, cuatro laboratorios, una sala de usos múltiples, el auditorio (espacios que recientemente fueron remodelados), la biblioteca y áreas para la labor administrativa.

LA UANL SE SUMA A LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez entregó un reconocimiento por su conferencia a la Secretaria de Salud en México, Mercedes Juan López; lo acompañan la Directora de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, Hilda Irene Novelo Huerta, el Secretario de Salud en Nuevo León, Jesús Zacarías Villarreal y el Secretario Académico de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Juan Manuel Alcocer González. 6 de noviembre de 2014.

En el marco de la Cátedra Anual de Salud Pública y Nutrición “Dr. Carlos Canseco González” de la UANL, se llevó a cabo la presentación de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y la Diabetes por parte de la doctora Mercedes Juan López, Secretaria de Salud en México.

Durante la jornada, la funcionaria federal hizo pública la decisión del Presidente Enrique Peña Nieto, de otorgar a la Máxima Casa de Estudios de Nuevo León, la responsabilidad de administrar el Observatorio



Mexicano de Enfermedades no Transmisibles, herramienta tecnológica que integrará y publicará la información necesaria para definir las políticas públicas orientadas a mejorar los indicadores en la materia.

“Estamos convencidos de que esta política de Estado debe tener una visión de futuro, que sólo la garantizará el pleno quehacer de cada uno de nosotros; el estado mexicano se encuentra al imperativo ético de evitar un escenario de enfermedad y muerte; por eso debemos trabajar juntos para lograr la reversión que queremos de este gran problema de salud pública”, advirtió.

La Cátedra Anual de Salud Pública y Nutrición “Dr. Carlos Canseco González”, constituida en diciembre de 2004 e inaugurada por el propio alergólogo e investigador mexicano, convocó a participar en esta décima edición que se realizó el 6 de noviembre en el Aula Magna “Fray Servando Teresa de Mier”, del Colegio Civil Centro Cultural Universitario.

En dicho escenario, el Rector Jesús Ancer Rodríguez compartió los detalles del Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles (OMENT), ente que permitirá obtener indicadores de las diversas entidades federativas para articular las políticas públicas y su impacto en la prevención de la obesidad, el sobrepeso y la diabetes.

“Este nuevo compromiso lo vamos a asumir con responsabilidad y vamos atenderlo para obtener los resultados que el Presidente (Enrique Peña Nieto) necesita para implementar políticas públicas que permitan disminuir estos indicadores que colocan a México en los primeros diez lugares en sobrepeso

y obesidad, lo que no es agradable; y poner en marcha acciones de alimentación saludable y actividad física para cerrar el círculo”, enfatizó el ejecutivo universitario.

Y la situación actual en México en obesidad y sobrepeso la presentó el doctor Jesús Zacarías Villarreal, Secretario de Salud en Nuevo León: 70 por ciento de los adultos presentan este cuadro de salud y 30 por ciento de los menores, “en esta cruzada por la salud la Universidad ha sido un factor fundamental y gracias a esta estrategia nacional se podrá consolidar una política pública a favor de la buena alimentación y la activación física”.

La doctora Mercedes Juan López, la primera mujer que ocupa la Secretaría de Salud en el país, dejó claro que ante esta realidad, el gran reto es la transición demográfica y epidemiológica, donde las enfermedades crónicas no transmisibles son la causa de muerte cuando en su mayoría son prevenibles y controlables.

La Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes contempla como pilares la salud pública, la atención médica y la regulación sanitaria y política fiscal; y se concentran en seis ejes: investigación y evidencia clínica, corresponsabilidad, transversalidad, intersectorial, evaluación de impacto y rendición de cuentas.

“

La obesidad y la diabetes no son sólo un problema de salud, estamos hablando de una situación que no incumbe sólo al aspecto médico, sino que es una realidad que está afectando el desempeño escolar, la productividad laboral; es una condición que se traduce en implicaciones negativas para la calidad de vida de la población y la competitividad

”

mencionó la doctora Mercedes Juan López

La titular de la Secretaría de Salud en México puntualizó que las metas establecidas son detener esta tendencia, alcanzar en 2014 el 35 por ciento de los pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en control metabólico y lograr en 2018 tener este control en el 50 por ciento de los pacientes.

En este ejercicio estuvieron presentes la maestra Hilda Irene Novelo Huerta, Directora de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, así como el doctor José Ignacio Canseco Villarreal, hijo del doctor Carlos Canseco González

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y LA FACULTAD DE MEDICINA FORTALECEN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez y el Gobernador del Estado de Nuevo León, Rodrigo Medina de la Cruz, en un recorrido por las nuevas instalaciones. 7 de noviembre de 2014.

En el Hospital Universitario «José Eleuterio González» y la Facultad de Medicina se pusieron en operaciones dos obras que impactarán positivamente en atención del paciente, la formación de nuevos cuadros médicos y de especialistas: la apertura de 24 aulas equipadas en la Facultad de Medicina y el Servicio de Anatomía Patológica y Citopatológica.

Se formalizó la inauguración de estos espacios -cuya inversión total fue de 140 millones de pesos- con la presencia del Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz; el Rector Jesús Ancer Rodríguez; el doctor Jesús Zacarías Villarreal, Secretario de Salud; la maestra Juana Aurora



Cavazos Cavazos, Secretaria de Educación, y el doctor Santos Guzmán López, Director de la Facultad de Medicina y el HU.

«La Universidad es una institución que ha sabido adaptarse y que es mucho

muy profesional, que es orgullo de todos y que debemos seguir fortaleciendo e impulsando con lo mejor que tenemos que son ustedes, sus estudiantes, los futuros doctores, los especialistas, y

qué mejor que dotarlos de la mejor infraestructura y la mejor tecnología», expuso Medina de la Cruz.

El Servicio de Patología y Citopatología cuenta ahora con alta tecnología que permitirá a los especialistas diagnosticar las enfermedades en menor tiempo y un costo más bajo; por la calidad de la atención, el perfil de los expertos y el equipamiento, será un centro de referencia nacional para estudios especializados.

«En el hospital tenemos 300 pacientes diarios en la consulta externa y la misma cifra en las 43 especialidades médicas que tenemos; atendemos a más de 500 mil pacientes al año, y este nuevo equipamiento nos permitirá reducir costos y tiempo de atención», expuso el doctor Santos Guzmán.

La infraestructura con que cuenta se integra por una recepción, salas de espera, oficinas, sala de juntas, área de enseñanza para residentes, área de captura de imágenes, in m u n o f l u o r e s c e n c i a, laboratorios de biología molecular, inmunohistoquímica, citología, laboratorio central, proyección de especímenes y un auditorio que lleva el nombre del doctor Jesús Ancer Rodríguez.

El edificio donde se ubican las 24 aulas, cuenta con un auditorio polivalente con capacidad para 750 personas, que se puede dividir en cuatro áreas; cuenta

con vestíbulo, sala de visitas y área de casilleros; podrá dar cabida a mil 400 estudiantes.

Permitirá la atención de la matrícula actual de la Facultad, que atiende a 6 mil 900 estudiantes en sus licenciaturas de Médico Cirujano y Químico Clínico Biólogo; también beneficiará a los alumnos de sus cuatro maestrías, seis doctorados, 22 especialidades y 17 subespecialidades.

«El tiempo y el espacio le da un nuevo lugar al Hospital Universitario, que se ha transformado y tiene calidad en la atención de los pacientes; tenemos la tecnología de primer mundo para el diagnóstico de cáncer y la tecnología molecular que nos permite dar el diagnóstico preciso y así están todos los departamentos y servicios del hospital», refirió el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

El ejecutivo universitario agregó que aunado a estas obras, se construye el Hospital de Alta Especialidad Avanzada en espacios de la Máxima Casa de Estudios, un proyecto de vida y crecimiento.

«Este hospital permitirá tener una cobertura y tendremos el espacio para la etapa formativa con medicina de frontera; se dice fácil, pero son retos importantes y el Gobernador los acepta y la Universidad también, porque vamos a ser los socios estratégicos para administrarlo y ponerlo en operaciones», adelantó.

Dejó claro que estas obras se realizan por primera vez en la historia de Nuevo León, infraestructura que se multiplica porque la petición de la sociedad es esa.

«La Facultad de Medicina y la Universidad somos sus socios estratégicos para crecer y seguir dándole a Nuevo León el cambio social que se requiere: paz, proceso, mejoras y oportunidades; sabemos que el país tiene crisis y hoy la Universidad en la crisis trabaja y lo hace con estudiantes atentos a prepararse, a desempeñar bien su labor y ver sus pacientes, ésa es la Universidad», expuso.

En su oportunidad, el Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz reconoció el papel tan importante que juega la UANL en el devenir del Estado; una institución con sentido humanista, preocupada por el bienestar social y comprometida con la comunidad.

«Ahorita tenemos el acceso a esta tecnología y qué bueno que les podemos ofrecer lo mejor a los alumnos, qué bueno que les estamos dando espacios dignos, qué bueno que tengamos estos lugares, estos salones para aprender, para compartir; hay algo muy importante, esta Universidad no nada más crea profesionistas y especialistas crea personas, seres humanos», dijo.

SESIONA EL CONSEJO CONSULTIVO INTERNACIONAL DE LA UANL EN LA SALA EMBAJADORES DE LA INSTITUCIÓN



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, acompañado de autoridades universitarias y miembros del Consejo Consultivo Internacional. 10 de noviembre de 2014

Al Consejo Consultivo Internacional (CCI) de la Universidad Autónoma de Nuevo León se sumaron dos integrantes: los doctores John Duncan y Alexander Au, esto durante la vigésima primera reunión ordinaria de este organismo que actualmente preside el doctor Thomas Fox.

Esta reunión se llevó a cabo el 10 de noviembre en el Centro de Internacionalización y estuvo encabezada por el Rector Jesús Ancer Rodríguez, quien en este mismo acto rindió un informe de avances de los proyectos que actualmente dirige la Máxima Casa de Estudios en materia académica, de investigación, vinculación y posicionamiento institucional en el mundo.

El doctor Daniel González Spencer, Secretario Ejecutivo del CCI, detalló las actividades correspondientes al periodo mayo-noviembre de 2014, donde integró los indicadores de la UANL en cuanto a las acreditaciones internacionales, la movilidad académica y científica, vinculación a través de convenios con organismos a nivel mundial, entre otros.

El CCI-UANL es un organismo integrado por 14 miembros de la comunidad académica mundial y tiene como misión ser un vínculo entre la Universidad y el contexto académico, científico, cultural y tecnológico a nivel internacional con el propósito de situar a la institución en escenarios globalizados.

A este selecto grupo se ha sumado John Duncan, quien es Doctor en Historia, graduado de la Universidad Washington, en Seattle; con estudios de posgrado en Historia por la Universidad de Hawái en Honolulu; la licenciatura cursó en la Universidad de Corea en Seúl, es profesor dentro del Departamento de Lenguajes Asiáticos y Culturas e Historia en la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA por sus siglas en inglés); fue Director de Estudios de Posgrado de la misma institución y Director del Centro de Estudios Coreanos.

«Estoy muy impresionado con lo que he visto hasta ahora, en términos de las actividades del grupo y de la



composición del consejo; tengo un compromiso permanente con la internacionalización del aprendizaje y la educación, tratando principalmente con Corea y Asia, aunque en los últimos años he estado colaborando con instituciones de Latinoamérica, así que es muy significativo para mí, la invitación a incorporarme a este consejo», expresó ante los consejeros.

Otro de los nuevos integrantes del CCI-UANL es el doctor Alexander Au, responsable de la Oficina Regional del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) en México; anteriormente se desempeñó en las oficinas centrales del DAAD en Bonn como Director del Departamento para México, Venezuela, Centroamérica y el Caribe.

El DAAD es la organización promotora del intercambio internacional de estudiantes y científicos más grande del mundo y como asociación de universidades representa a 231 instituciones de educación superior alemanas.

«Vengo de la Universidad más grande del mundo, para la movilidad científica internacional. Creo que podré beneficiar de manera eficiente a este comité, y espero que la experiencia que tengo de varios países pueda ayudar a dar más brevedad a esta cooperación. Creo que una tarea será evaluar en el futuro qué estamos haciendo y precisar si la internacionalización está beneficiando a la docencia e investigación de esta Universidad», dijo a manera de bienvenida.

En tanto, el doctor Daniel González Spencer expuso que actualmente la UANL tiene en proceso de movilidad internacional a 483 estudiantes y profesores, al tiempo que la institución recibió a 163 personas para estancias académicas; en materia de certificaciones internacionales, son 20 programas de licenciatura y uno de maestría

los que lograron este aval de calidad; en proceso de acreditación se encuentran siete programas de pregrado y seis de posgrado.

«En este periodo hemos visto con muy buenos ojos el surgimiento sin precedentes de actividades internacionales en nuestra institución, esto debido al esfuerzo conjunto de todo el equipo directivo, encabezado por el doctor Jesús Ancer, por la colaboración de este Consejo, así como autoridades universitarias, profesores y estudiantes que han escuchado el clarín que llama a la participación internacional», pronunció el Secretario Ejecutivo del CCI.

“
En este periodo hemos visto con muy buenos ojos el surgimiento sin precedentes de actividades internacionales en nuestra institución, esto debido al esfuerzo conjunto de todo el equipo directivo, encabezado por el doctor Jesús Ancer, por la colaboración de este Consejo, así como autoridades universitarias, profesores y estudiantes que han escuchado el clarín que llama a la participación internacional
”
reiteró el Secretario Ejecutivo del CCI.

DISTINGUE LA UANL EXCELENCIA EN EL SERVICIO SOCIAL Y VOLUNTARIADO



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; el Secretario General, Rogelio Garza Rivera; la Directora de Servicio Social y Prácticas Profesionales, Zoraida Jiménez Salazar; el Director General del DIF Nuevo León, José Ramón Carrales Batres y el Presidente de la Fundación SELIDER, Javier Prieto de la Fuente, acompañados de los que recibieron el reconocimiento. 12 de noviembre de 2014.

Angélica Bretón Morán es una joven con ceguera que estudia en la Facultad de Música y esa discapacidad visual, lejos de ser un obstáculo, fue su motivación para diseñar un Manual de Musicografía en Braille que ahora beneficia a los compañeros con debilidad visual.

Este proyecto, así como el «Concierto a ciegas» que también es su creación, le permitió a Angélica merecer el Reconocimiento a la Excelencia en el Servicio Social y Voluntariado que en forma anual otorga la Universidad Autónoma de Nuevo León.



El acto se llevó a cabo en el Aula Magna «Fray Servando Teresa de Mier» del Colegio Civil Centro Cultural Universitario y fue encabezado por el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

«Considero que es muy importante crear conciencia en los demás sobre el compromiso que tenemos con la sociedad y sobre cómo a través del servicio social los jóvenes podemos hacer la diferencia en la vida de alguien más; en mi caso, tuve la oportunidad de contribuir en la impresión de un Manual de Musicografía en Braille que les permitirá leer y escribir notación musical», explicó la universitaria.



El Reconocimiento a la Excelencia en el Servicio Social se entregó a cinco jóvenes, quienes se registraron en igual número de categorías: Juan Arturo Villa Chavarria (Investigación), Rodolfo Tenorio Barbosa (Docencia), Angélica Bretón Morán (Asistencial), Martín Enrique Vega González (Administrativo) y Jesús Emmanuel Suárez Sandoval (Comunitario).

En tanto, en la modalidad de Voluntariado se entregó la distinción en cuatro categorías: José Manuel Besares (Individual), Carlos Fraga, representante de Agro-Voluntarios (Agrupación Estudiantil), la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (Empleado) y la asociación Promoción de Paz ABP (Organización).

«Hoy la Universidad tiene 16 mil jóvenes en Servicio Social, que significan horas de trabajo profesional y estancia en la comunidad, orden, disciplina y pasión, es lo que la institución promueve en todas sus acciones; mientras que en

el Voluntariado se lograron acciones importantes solidarias, es un programa formado hace tres años y actualmente agrupa a 8 mil personas», explicó Ancer Rodríguez.

El funcionario universitario destacó que hay más acciones dirigidas a la sociedad y que implican el apoyo de los jóvenes, un ejemplo es el programa Aula.edu que está en marcha en 14 centros comunitarios en Nuevo León, donde se ofrecen estudios de bachillerato en forma gratuita.

«Queremos integrar a las familias y a los jóvenes para que sean agentes de cambio; hemos integrado el Programa Vinculador Comunitario, tiene como función dar un análisis del espacio para generar indicadores de mejora, ahí se trabajan proyectos específicos», agregó.

El Director General del DIF Nuevo León, José Ramón Carrales Batres, reconoció que a través de este reconocimiento se valora el entusiasmo de quienes realizaron su servicio social de manera sobresaliente, al desarrollarlo más allá de sus obligaciones.

“
Esta distinción es la evidencia de los grandes seres humanos que tenemos aquí con su ejemplo de vida, con sus testimonio, al ocuparse y preocuparse por quienes lo necesitan; los felicito por practicar valores como la solidaridad, la responsabilidad, la justicia, la inclusión, la equidad y el respeto
”
señaló el Funcionario Estatal

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales que actualmente dirige la maestra María Zoraida Jiménez Aguilar.

REALIZAN BIO-UANL 2014



El Secretario General de la UANL, Rogelio Garza Rivera, entrega al Dr. C. Thomas Caskey el premio BioUANL 2014; lo acompañan en el presidium el Presidente de la Asociación BioEuro Latina, Albert Sasson y demás personalidades. 18 de noviembre de 2014.

En materia de bioeconomía, Nuevo León ha puesto en marcha dos estrategias fundamentales: el bioclúster, con temas centrales el medio ambiente, biocombustibles, salud y alimentos; así como el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT), que se integra por 35 centros en donde reúne a 3 mil 500 científicos y técnicos.

Otra acción concreta para avanzar en esta tarea es el caso del Congreso Internacional BioUANL 2014 que inició actividades el 18 de noviembre en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud (CIDICS) y que reúne a académicos, científicos, tecnólogos, funcionarios de gobierno y líderes empresariales.



En la apertura de estas jornadas se distinguió al doctor Thomas Caskey con el Premio BioUANL 2014, científico con 35 años de experiencia en genética molecular, actualmente profesor en Genética Molecular y Humana en el Baylor College of Medicine; y entre sus aportaciones está la identificación de las bases genéticas de las 15 principales enfermedades hereditarias.

Se reúnen en torno a la biotecnología

En el Congreso Internacional BioUANL 2014 «Hacia un proyecto Nacional de Bioeconomía en México» participan conferencistas de Argentina, Brasil, Cuba, España, Estados Unidos, Francia y México; el doctor Jesús Zacarías Villarreal, Secretario de Salud en la entidad,

llevó a cabo la ceremonia de apertura, lo acompañó el Secretario General de la Máxima Casa de Estudios, Rogelio Garza Rivera.

«El estado de Nuevo León ha venido trabajando fuerte en el tema a través de la constitución del Bioclúster y del PIIT, que actualmente es el más importante de América Latina en su tipo, con un potencial de crecimiento de 50 centros de investigación», expuso Villarreal.

Destacó el papel que tiene la UANL en este trabajo de lograr un desarrollo basado en el conocimiento; recordó que fue la Máxima Casa de Estudios la primera institución educativa que se sumó al PIIT con dos centros de investigación, «es la oportunidad para reconocer a la Universidad como la institución más importante del tema a nivel estatal».

Jesús Zacarías Villarreal advirtió que Nuevo León cada vez se acerca más en la meta de lograr la bioeconomía.

«Cada vez se avanza más, el congreso actual pretende crear un modelo para el desarrollo de la bioeconomía en todo el país; en Nuevo León hay un capital intelectual muy fuerte no sólo en el PIIT, sino en el resto de las instituciones de educación superior, y cada vez más hay un número de empleos que se generan muy bien remunerados», dijo.

En tanto, el doctor Albert Sasson, Presidente de BioEuroLatina, se pronunció porque sea en el año 2020 cuando México haga posible la bioeconomía.

«Para el 2020 me parece posible, factible, porque ya se han hecho inversiones en recursos humanos, equipamiento e infraestructura; ahora tiene la maduración y eso sería la contribución al programa nacional de Biotecnología; este estado se había comprometido a hacer una gran inversión en ciencia y tecnología y es verdad, nadie lo puede negar, el esfuerzo está aquí, pero todavía faltan las patentes y los nuevos productos que están por llegar», dijo.

Sasson agregó que México tiene reconocidas universidades y centros de investigación, pero todavía la inversión del PIB en ciencia y tecnología no llega al 1 por ciento.

“

Se tiene que hacer un esfuerzo, porque es una inversión que tiene un retorno en nuevos medicamentos, nuevas vacunas, alimentos transgénicos, porque tenemos que luchar contra la obesidad, el sobrepeso, la diabetes, por ejemplo; y con este evento queremos que el mundo político se interese en este tema, porque necesitamos presupuesto, recursos humanos y la alianza de la triple hélice

”

expresó el doctor Albert Sasson

LA PREPARATORIA 17 DE LA UANL CELEBRA SUS 40 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; la Directora de la Preparatoria 17, Claudia Martínez López; el Presidente Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, Juan Rubén Escamilla Vargas y demás autoridades del municipio y de la Universidad Autónoma de Nuevo León. 24 de noviembre de 2014.

El Rector Jesús Ancer Rodríguez recibió un reconocimiento de manos de Juan Rubén Escamilla Vargas, Presidente Municipal de Ciénega de Flores y Luis Joaquín Pérez Reyna, Secretario del Ayuntamiento de General Zuazua; este acto tuvo lugar el 24 de noviembre en el plantel que encabeza la maestra Claudia Martínez López.



La comunidad universitaria festejó este 40 aniversario con la inauguración de cinco nuevas aulas equipadas y climatizadas, cuya inversión total fue de 7.8 millones de pesos; así mismo se entregaron distinciones a fundadores y ex directores de esta escuela de bachilleres.

La Preparatoria 17 es considerada una escuela regional que atiende a jóvenes de Ciénega de Flores, General Zuazua, Salinas Victoria, Marín e Higuera, esta cobertura provoca el incremento en el número de estudiantes y de ahí la necesidad de ampliar la infraestructura de aulas.

En 1974, cuando abrió sus puertas, esta preparatoria recibió a 14 estudiantes en aulas de la Secundaria «Aquiles Serdán»; fue en 1975 cuando se cambian a su sede actual durante el rectorado del



doctor Luis Eugenio Todd Pérez y el alcalde de Ciénega de Flores en ese momento, Ambrosio Quiroga Treviño y el Director Hernán Ramírez Vela.

«Han sido 40 años de lucha, de trabajo y dedicación para brindar un servicio educativo de calidad, atendiendo a familias que buscan brindar a sus hijos la posibilidad de un mejor futuro y que han depositado su confianza para enviarlos a adquirir las herramientas que les permitan conseguir su sueño», expuso la maestra Claudia Martínez López.

La Directora reconoció a las personas que han contribuido con su empeño y entusiasmo para construir la Preparatoria 17: Ambrosio Quiroga Treviño, Héctor Benito Flores, Luis Eugenio Todd Pérez, Gloria Alicia Sáenz Vázquez, Carlos Patricio Sáenz Villarreal, Evelia del Carmen Boeta López, Delia Quiroga Serna y María Guadalupe Lozano Serna.

«Desde 1974, cuando se fundó esta gran institución siendo Alcalde nuestro padre Ambrosio Quiroga, se encontró la mejor herramienta para acabar con la inseguridad y la pobreza: la educación; prueba de ello es que la mayor parte de los maestros de esta escuela han

sido sus alumnos, y por tal motivo le ponen el corazón para salir adelante cada día», expuso Rogelio Quiroga Tamez.

En su oportunidad, el Rector Jesús Ancer Rodríguez reconoció el impacto que tiene la preparatoria en el Valle de las Salinas, al ofrecer estudios de bachillerato a los jóvenes de la región.

«La sociedad se involucra con las preparatorias, el gobierno también lo hace, para que la Universidad tenga esa fuerza y pueda seguir creciendo; hoy inauguramos 5 aulas, porque al final tenemos que seguir planes a futuro no sólo en infraestructura, sino en calidad educativa, ése es el compromiso de la institución», expresó el ejecutivo universitario.

Ancer Rodríguez destacó que la Preparatoria 17 es un plantel que tiene logros muy significativos en materia de calidad docente, de gestión y academia,

“

Es una escuela que certifica a sus profesores y que tiene un gran impacto social porque los jóvenes en el bachillerato técnico realizan su servicio social en la comunidad

”

refirió el Rector

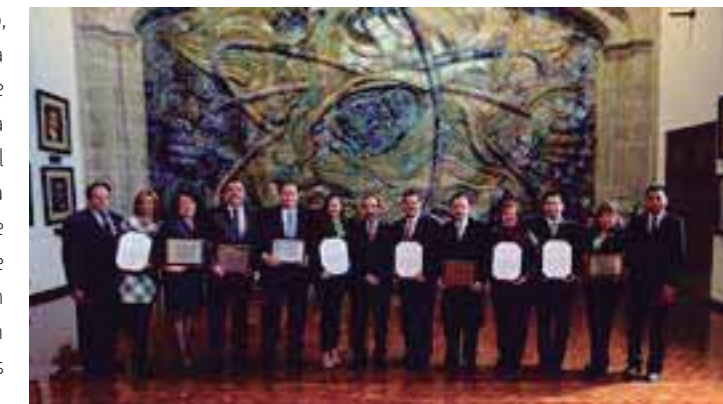
LA SEP DISTINGUIÓ A LA UANL CON SEIS RECONOCIMIENTOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN 2014



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; el Secretario General, Rogelio Garza Rivera; el Director del Departamento de Escolar y Archivo, Lázaro Vargas Guerra; la Directora de Servicio Social y Prácticas Profesionales, Zoraida Jiménez Aguilar y el Director de Becas, Fernando Gómez Triana. 27 de noviembre de 2014.

Por tercer año consecutivo, la Universidad Autónoma de Nuevo León fue distinguida por la Secretaría de Educación Pública con el Reconocimiento a la Mejora de la Gestión, premio que se entrega a las instituciones que desarrollan e implementan propuestas que contribuyen a optimizar los servicios educativos a nivel nacional.

En este 2014, el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL fue doblemente galardonado en las áreas de auditoría académico-administrativa de los estudiantes en proceso de titulación, y modernización integral del archivo académico administrativos de los estudiantes.



Por su parte, la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales recibió una distinción por su propuesta: El servicio social como materia; mientras que el Departamento de Becas obtuvo tres reconocimientos por los procesos de sistema de administración y gestión de becas UANL, el otorgamiento de becas económicas Fundación UANL y simplificación del trámite de becas.

Cabe señalar que el Director de Becas, Ing. Fernando Gómez Triana recibirá también una mención honorífica por parte de la Organización Universitaria Interamericana, OUI – IOHE, durante la entrega del Premio Gilles Boulet que se entregará durante el mes de diciembre, en Florianópolis, Brasil.

La ceremonia que se llevó a cabo el pasado 27 de noviembre en el salón Hispanoamericano fue presidida por el oficial mayor de la SEP, Marco Antonio Abaid Kado, en representación del Secretario de Educación Emilio Chuayffet.

El funcionario federal señaló que las propuestas generadas por las instituciones reconocidas contribuyen a mejorar los servicios educativos del país, "algunas de estas prácticas se han adoptado de manera institucional con el propósito de ofrecer resultados que se traduzcan en beneficios tangibles para los ciudadanos".

En la edición 2014 participaron 241 prácticas, completaron su registro 134, de las cuales se premiaron 20 en las categorías: Gestión Administrativa, Gestión Educativa, Gestión Social, Regulatoria y de Mejora Continua.

La Secretaría de Educación ha conformado una base de información donde expone las 674 prácticas premiadas a lo largo de doce años en que se implementó este reconocimiento y están a disposición en el portal de Internet de la dependencia federal.



El Secretario General de la UANL, Rogelio Garza Rivera, recibió el reconocimiento, junto al director de Escolar y de Archivo, Lázaro Vargas Guerra; el director de Becas, Fernando Gómez Triana, y la directora de Servicio Social y Prácticas Profesionales, Zoraida Jiménez Aguilar, y los colaboradores de las dependencias de la Máxima Casa de Estudios.

